

# LIBRO ACTAS

## SEMINARIO INTERNACIONAL

# CAMINOS Y FRONTERAS

*ITINERARIOS DE LAS INFANCIAS Y JUVENTUDES  
MIGRANTES SIN ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR*

Proyecto Ministerio PID2020-114739RB-100 (MIMITER)

**COORDINADOR**

ÁLVARO ROSA-GARCÍA  
Universidad de Cádiz



clau  
dia  
mo  
neo

1 y 2 de  
abril de  
2025

Salón de actos,  
Campus de Jerez  
(Universidad de Cádiz)

MADE IN  
AQUI

El presente libro de actas reúne las contribuciones presentadas en el marco del **Seminario Internacional "Caminos y Fronteras: Itinerarios en las Infancias y Juventudes Migrantes sin Acompañamiento Familiar"**, celebrado los días 1 y 2 de abril de 2025 en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz. Este encuentro académico tuvo como principal objetivo generar un espacio de reflexión crítica, intercambio interdisciplinar y divulgación científica en torno a los complejos procesos que atraviesan niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad internacional sin acompañamiento familiar.

El seminario fue el escenario elegido para la presentación de los resultados finales del Proyecto del Ministerio PID2020-114739RB-100, *Estudio sobre las variables jurídico-penales, criminológicas, psico-sociales y educativas, determinantes de los itinerarios vitales de los niños y niñas migrantes no acompañados*", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, y además permitió compartir con la comunidad académica, profesional y el alumnado del Grado de Criminología y Seguridad y el Grado de Trabajo Social, los avances más recientes en el estudio de las trayectorias migratorias infantiles y juveniles, así como los retos institucionales, jurídicos, sociales y emocionales asociados a este fenómeno. Los textos aquí recogidos dan cuenta de una pluralidad de enfoques y metodologías, así como de la diversidad de disciplinas implicadas, desde el derecho y las ciencias sociales hasta la psicología, la antropología, ciencias políticas, la criminología, el trabajo social, los estudios culturales y las comunicaciones.

Entre las contribuciones: Laura Sevilla Brenes reflexiona sobre la política de emancipación de los jóvenes migrantes, poniendo el acento en los procesos de desinstitucionalización de los cuidados y el modelo familista del bienestar. Mariana N. Solari Merlo analiza las estrategias criminales implicadas en la trata de menores en España, enfocándose en las fases de captación, control y explotación. Por su parte, Antonio Zayas García e Inmaculada Menacho Jiménez abordan el trauma psicológico en adolescentes migrantes no acompañados, subrayando el papel fundamental de la resiliencia en su bienestar.

Eulalia W. Petit de Gabriel ofrece una mirada jurídica sobre los menores separados y su tránsito por las "zonas grises" del derecho. Siham Zebda examina el marco normativo internacional y europeo que regula la integración de la infancia migrante no acompañada en España. A través de una mirada crítica, Diego Boza Martínez se adentra en esta población desde la estigmatización hasta su marginación social.

Asimismo, Manuel Luis Ruiz Morales revisa la protección jurídica de estos menores desde los estándares propuestos por las Naciones Unidas. En una línea complementaria, Luis Rodríguez Moro analiza el impacto de los delitos sufridos por menores inmigrantes en sus trayectorias vitales en los países de llegada. El testimonio directo de jóvenes marroquíes en Tánger, recogido por Giovanna Izquierdo Medina y Eulogio García Vallinas, permite abordar la exclusión social y el abandono escolar desde una perspectiva vivencial.

El texto incluye también aportaciones centradas en el análisis de recursos de apoyo a jóvenes extutelados, como el estudio de Mónica Campos Carrau en la provincia de Cádiz, y una reflexión crítica sobre el discurso de odio en redes sociales, desarrollada por Diego J. Maldonado Guzmán, a partir de comentarios sobre menores extranjeros en Facebook.

La dimensión penal y victimal también está presente en los trabajos de Rosa M. Gallardo García, quien analiza la función de la pena en los jóvenes migrantes, y de Douglas Durán Chavarría, que propone la perfilación victimológica como herramienta preventiva frente a la trata de personas.

Por último, el volumen se enriquece con estudios sobre los desafíos metodológicos y éticos en la investigación con menores migrantes a través de la aportación de Raquel Pastor Yuste y Federico Pozo Cuevas, sobre las barreras institucionales en el estudio de menores en situación de vulnerabilidad de Antonio M. Díaz-Fernández, y cómo desde el trabajo etnográfico y análisis culturales permiten comprender los itinerarios migratorios desde una perspectiva más amplia y humana. Finalmente, las reflexiones de Carlos Vladimir Zambrano, Mohamed El Mouden El Mouden, Ijlal Zebda, Macarena Machín Álvarez y Gloria Lisabeth Graterol Acevedo, Gloria González Agudelo y Álvaro Rosa-García.

En su conjunto, este libro de actas constituye una valiosa contribución al conocimiento colectivo sobre las infancias y juventudes migrantes sin acompañamiento familiar, y pone de relieve la urgencia de seguir investigando, visibilizando y transformando las realidades que viven miles de menores en contextos de movilidad, en un mundo cada vez más marcado por las desigualdades estructurales, las fronteras físicas y simbólicas, y los desafíos de la protección internacional de los derechos humanos.

# Índice

**LA POLÍTICA DE EMANCIPACIÓN PARA JÓVENES MIGRANTES: DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS CUIDADOS Y BIENESTAR FAMILISTA.** Laura Sevilla Brenes

**ESTRATEGIAS CRIMINALES EN LA TRATA DE MENORES EN ESPAÑA: CAPTACIÓN, CONTROL Y EXPLOTACIÓN.** Mariana N. Solari Merlo

**TRAUMA EN ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS: IMPORTANCIA DE LA RESILIENCIA COMO PREDICTORA DEL BIENESTAR PSICOLÓGICO.** Antonio Zayas García e Inmaculada Menacho Jiménez

**MENORES SEPARADOS: MIGRANDO A TRAVÉS DE LAS ZONAS GRISES DEL DERECHO.** Eulalia W. Petit de Gabriel

**ALGUNOS APUNTES SOBRE EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL Y EUROPEO PARA LOS DESAFÍOS DE LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN ESPAÑA.** Siham Zebda

**MENAS: DE LA CRIMINALIZACIÓN A LA MARGINACIÓN.** Diego Boza Martínez

**LA TUTELA DE LOS MENORES MIGRANTES DE ACUERDO A LAS NACIONES UNIDAS.** Manuel Luis Ruiz Morales

**EL IMPACTO DE LOS DELITOS COMETIDOS SOBRE MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN SUS ITINERARIOS DE VIDA EN LOS PAÍSES DE LLEGADA.** Luis Rodríguez Moro

**EXCLUSIÓN SOCIAL Y ABANDONO ESCOLAR: TESTIMONIOS DE MENORES Y JÓVENES MARROQUÍES RESIDENTES EN LA CIUDAD DE TÁNGER.** Giovanna Izquierdo Medina y Eulogio García Vallinas

**JUVENTUD MIGRANTE EXTUTELADA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ: REFLEXIONES A PARTIR DE LOS RECURSOS IDENTIFICADOS PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA.** Mónica Campos Carrau

**UN BILLETE DE VUELTA PARA LOS MENAS. ANÁLISIS DE ODIO EN UNA MUESTRA DE COMENTARIOS SOBRE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN LA RED SOCIAL FACEBOOK.** Diego J. Maldonado Guzmán

**REFLEXIONES SOBRE LA FUNCIÓN DE LA PENA EN LOS JÓVENES MIGRANTES.** Rosa M. Gallardo García

**PERFILACIÓN VICTIMOLÓGICA COMO HERRAMIENTA PREVENTIVA DE LA TRATA DE PERSONAS.** Douglas Durán Chavarría

**BARRERAS INSTITUCIONALES Y METODOLÓGICAS PARA EL ESTUDIO DE MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** Antonio M. Díaz-Fernández

**INVESTIGACIÓN CON MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS: DESAFÍOS METODOLÓGICOS Y ÉTICOS. EXPERIENCIAS Y ESTRATEGIAS RECIENTES.** Raquel Pastor Yuste y Federico Pozo Cuevas

**MOVILIDAD INFANTIL NO ACOMPAÑADA. VIVENCIA DE FRONTERA A TRAVÉS DE UNA ETNOGRAFÍA DEL CAMINO.** Carlos Vladimir Zambrano

**EL DISCURSO PERIODÍSTICO ESPAÑOL Y LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS: HACIA UN TERCER ESPACIO LÓGICO LIBRE DE CLASIFICACIONES CULTURALES ALAMBRADAS.** Mohamed El Mouden El Mouden

**EL SALTO HACIA LO IMAGINARIO ¿CÓMO SE CONSTRUYE EL SUEÑO MIGRATORIO DE LOS MENORES MARROQUÍES NO ACOMPAÑADOS?** Ijlal Zebda

**LA TRANSICIÓN HACIA LA VIDA ADULTA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE ACOGIDA EN ESPAÑA Y MÉXICO.** Macarena Machín Álvarez y Gloria Lisabeth Graterol Acevedo

**LOS ITINERARIOS DIVERGENTES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES SIN ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR.** Gloria González Agudelo

**UNA EXPERIENCIA DE AGENCIA DESDE EL MARRUECOS FRONTERIZO.** Álvaro Rosa-García



## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

### LA POLÍTICA DE EMANCIPACIÓN PARA JÓVENES MIGRANTES: DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS CUIDADOS Y BIENESTAR FAMILISTA.

LAURA SEVILLA BRENES

Universidad de Cádiz

Política de emancipación, protección; juventud migrante  
*public policy on emancipation; protection; Migrant youth*

#### Introducción

Se analiza los programas sociales en Andalucía dirigidos a la emancipación de jóvenes migrantes sin redes familiares que han estado bajo tutela pública. Se examina la organización del sistema de protección infantil en un contexto de bienestar familista, donde la familia sigue siendo la base del cuidado social. Sin embargo, este modelo enfrenta tensiones ante la presencia de jóvenes sin apoyo familiar y el paso de la infancia a la adultez.

La política de protección en España prioriza la desinstitucionalización de los cuidados de la infancia que se ha traducido en la promoción del acogimiento familiar como fórmula de materialización de este modelo frente al residencial. Una apuesta gradual que prioriza esta vía para los primeros años de la infancia y que aspira a la extinción de los centros residenciales. No obstante, esta es una expresión vocacional que una práctica viable y compatible con los procesos de trabajo de separación e integración familiar.

Para los jóvenes, la falta de referentes familiares en el proceso migratorio y/o en el territorio genera una situación de vulnerabilidad estructural. La desinstitucionalización, promovida como estrategia de atención, puede reforzar una individualización de los riesgos sociales, dejando a los jóvenes sin recursos suficientes para afrontar un proceso de alta exigencia material, emocional y simbólico con un impacto sobre el futuro como es la autonomía y la emancipación vital.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

### Tiempos de la Emancipación: Subjetivo, Político y de Ayuda Social

El estudio aborda el tiempo como categoría clave en la política social. Se diferencian tres dimensiones temporales:

- **Tiempo subjetivo:** La experiencia interna de los jóvenes, determinada por su ciclo vital y expectativas de futuro.
- **Tiempo político:** Los cronogramas formales de las políticas de protección y emancipación, que no siempre coinciden con las necesidades reales de los beneficiarios.
- **Tiempo de la ayuda social:** El desempeño de los cuerpos técnicos que implementan las políticas, influyendo en la transición de la tutela a la autonomía.

Siguiendo a Bourdieu, el tiempo es un recurso social distribuido desigualmente. Los jóvenes con recursos familiares disfrutan de mayor flexibilidad en su emancipación, mientras que los migrantes deben ajustarse a plazos impuestos por la administración. Además, la burocracia de la ayuda social, en muchos casos gestionada por ONG, enfrenta dificultades en la provisión de apoyo efectivo debido a la precariedad laboral y alta exigencias a los recursos de los que se las provee.

### Organización del Sistema de Protección en Andalucía

El sistema de protección infantil en Andalucía se ha desarrollado desde los años 80 con una fuerte dependencia de la familia como entidad de cuidado. Las políticas han evolucionado con el tiempo, pero la inclusión de menores migrantes sin apoyo familiar ha representado un desafío.

Tres momentos clave en su desarrollo son:

1. **Creación del sistema público (1980-1990):** Se establecen los servicios sociales especializados que enfrentan el aislamiento y se promueve la desinstitucionalización.
2. **Llegada de menores migrantes (1998 en adelante):** La administración responde con equipamientos diferenciados, pero sin una estrategia clara de integración.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

3. **Estrategias de emancipación (2017):** Se crean programas para jóvenes que alcanzan la mayoría de edad, aunque con cobertura insuficiente.

Los menores migrantes han sido incorporados al sistema a través de tres tipos de recursos:

- **Dispositivos de recepción:** Para la identificación inicial y verificación de edad.
- **Dispositivos de evaluación:** Diagnóstico de necesidades y regularización administrativa.
- **Dispositivos de inserción sociolaboral:** Fomento de la autonomía a través de formación y empleo.

A pesar de la creación de estos dispositivos, la falta de estabilidad y la rotación frecuente entre centros dificultan la integración de los menores en la comunidad.

### La Política de Emancipación en Andalucía.

La atención a la emancipación de jóvenes tutelados comenzó a formalizarse en 1996 con la creación de casas tuteladas. Posteriormente, en 1997, se implementó el Programa para la Emancipación +18 (P+18), que evolucionó hasta el Programa de Competencias (PACS) en 2017. Este último ofrece tres itinerarios:

- **Centros de Orientación e Inserción Sociolaboral (COILS):** Para jóvenes de 16-18 años en acogimiento residencial.
- **Centros de Media Intensidad:** Enfocados en la inserción sociolaboral de jóvenes hasta 25 años.
- **Recursos de Alta Intensidad:** Apoyo integral para jóvenes sin alternativa familiar o social.

Si bien estos programas han mejorado la atención a jóvenes en situación de vulnerabilidad, la cobertura sigue siendo insuficiente. En 2022, solo el 38.1% de los jóvenes que alcanzaron la mayoría de edad en el sistema accedieron a plazas de alta intensidad, dejando a una gran parte sin apoyo adecuado.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

### Cobertura y Distribución Territorial

La distribución de los recursos de emancipación en Andalucía presenta desigualdades significativas. La provincia de Cádiz, por ejemplo, cuenta con una proporción baja de recursos en comparación con la demanda. La evaluación realizada por la Cámara de Cuentas en 2020 reveló que solo el 2% del presupuesto de 2017 se destinó al Programa de Mayoría de Edad, dejando sin acceso a más del 60% de los jóvenes que lo necesitaban.

Además, los datos sobre las bajas en el sistema son inconsistentes, especialmente en lo referente a la población extranjera. Se ha detectado una tendencia preocupante a facilitar su desvinculación sin garantizar una transición adecuada a la vida adulta.

### Reflexiones Finales

El sistema de protección infantil y la política de emancipación para jóvenes migrantes presentan fallas estructurales que perpetúan su situación de vulnerabilidad. Aunque se han desarrollado programas específicos, estos han sido insuficientes en garantizar una transición estable y efectiva. La segregación de recursos para menores migrantes refuerza su marginalización dentro del sistema.

Para mejorar la situación, es necesario:

- Ampliar la cobertura de los programas de emancipación.
- Garantizar estabilidad y continuidad en la atención.
- Implementar una política de integración más equitativa.
- Mejorar la supervisión y seguimiento de los jóvenes tras su salida del sistema.

Solo un enfoque integral y coordinado podrá asegurar que los jóvenes migrantes tutelados logren una verdadera autonomía y una inserción social efectiva.

**SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS**

**1 y 2 de abril 2025**

**ESTRATEGIAS CRIMINALES EN LA TRATA DE MENORES EN ESPAÑA:  
CAPTACIÓN, CONTROL Y EXPLOTACIÓN**

MARIANA N. SOLARI MERLO

Universidad de Cádiz

Trata de menores - Explotación sexual - Redes criminales

*Child trafficking - Sexual exploitation - Criminal networks*

### **Introducción**

La trata de menores con fines de explotación sexual constituye una de las formas más crueles y persistentes de violación de derechos humanos a nivel global. Según el informe de la UNODC (2022), la explotación sexual es el objetivo más frecuente de la trata de personas, representando el 49,1% de los casos identificados, con una incidencia desproporcionada sobre mujeres y niñas. En este contexto, los menores de edad son particularmente vulnerables debido a la falta de recursos y redes de apoyo que les permitan escapar de estas redes criminales.

España es un país de tránsito y destino para la trata de personas, con víctimas provenientes de países en crisis económica y social como Nigeria, Rumanía y Venezuela. A pesar de que el fenómeno está subrepresentado en las estadísticas oficiales, el análisis de las sentencias judiciales permite reconstruir las dinámicas de captación, control y explotación de menores en el país. Este estudio se basa en el análisis de 46 sentencias del Tribunal Supremo emitidas entre 2015 y 2024, con el objetivo de identificar los patrones delictivos, las estructuras organizativas de las redes criminales y las deficiencias institucionales en la detección y protección de las víctimas.

### **Metodología**

El estudio combina un análisis cuantitativo de las 46 sentencias seleccionadas con un análisis cualitativo de 17 de ellas. Se han identificado patrones en los métodos

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

de captación, coacción y explotación de las víctimas, así como en la estructura y funcionamiento de las redes criminales.

La metodología empleada incluye:

**Selección de sentencias:** Se recopilaron 57 sentencias relacionadas con trata de personas y explotación sexual en el Tribunal Supremo, depuradas hasta obtener 46 casos relevantes.

**Análisis cuantitativo:** Se examinaron variables como edad, género, nacionalidad de las víctimas y métodos de captación y control.

**Análisis cualitativo:** Se seleccionaron 17 sentencias que contenían descripciones detalladas de los hechos, permitiendo un estudio más profundo de las dinámicas de la trata.

### Perfil de las Víctimas

El estudio incluye un total de 161 víctimas, de las cuales el 95,3% son mujeres y niñas. La mayoría provienen de Nigeria (47,83%), Rumanía (32,92%) y Venezuela (10,56%). En el caso de las menores de edad, todas eran de sexo femenino, con edades entre los 12 y los 17 años. Las principales características de estas víctimas incluyen:

- **Condiciones de pobreza extrema:** Muchas de ellas proceden de entornos en los que ya sufrían abuso, violencia familiar o exclusión social.
- **Baja escolarización:** Se identificaron casos en los que las víctimas eran analfabetas, lo que facilitaba su manipulación por parte de los tratantes.
- **Desconocimiento del destino final:** Un 66,35% de las víctimas no sabían que serían forzadas a la prostitución.

### Perfil de los Victimarios

Los casos analizados incluyen a 182 autores de delitos de trata. La distribución por nacionalidad refleja que la mayoría de los tratantes son originarios de Nigeria (51,10%) y Rumanía (26,92%). Un aspecto relevante es la alta participación

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

femenina en estos delitos, representando el 37,36% de los condenados. En muchos casos, las mujeres involucradas habían sido previamente víctimas de trata y luego fueron incorporadas a la estructura criminal.

Los tratantes suelen ser jóvenes adultos, con una edad media de 32,25 años. Se ha identificado que la estructura de estas redes suele basarse en lazos familiares o comunitarios, lo que facilita el control sobre las víctimas.

### Patrones de Captación

Las redes de trata emplean diferentes estrategias para captar a sus víctimas, adaptándose a sus vulnerabilidades y contexto socioeconómico. Los métodos más comunes incluyen:

- **Promesas de empleo falso:** En un 33,65% de los casos, las víctimas fueron engañadas con supuestas ofertas laborales en el sector doméstico, peluquería o comercio.
- **Relaciones sentimentales:** En 9 casos, los tratantes sedujeron a sus víctimas para ganarse su confianza antes de explotarlas.
- **Coacción familiar:** Algunas víctimas fueron forzadas a aceptar su explotación debido a amenazas contra sus familiares en su país de origen.
- **Uso del vudú:** En un 46,75% de los casos de víctimas nigerianas, los tratantes realizaron rituales de vudú para reforzar su control sobre ellas.

### Métodos de Control y Coacción

Una vez en España, las víctimas eran sometidas a diversas estrategias de control y coacción para impedir su huida y mantenerlas en situación de explotación:

- **Violencia física:** Presente en el 58% de los casos, con agresiones que incluían golpes, privación de alimentos y abortos forzados.
- **Retención de documentos:** En la mayoría de los casos, los tratantes confiscaban el pasaporte y otros documentos de identidad de las víctimas.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

- **Aislamiento:** Las víctimas eran vigiladas constantemente y se les prohibía salir solas.
- **Endeudamiento forzado:** Se imponían deudas ficticias que las víctimas debían pagar a través de la prostitución.

### Estructura de las Redes Criminales

Las redes de trata en España presentan una estructura flexible, con roles claramente diferenciados:

- **Captadores:** Identifican y engañan a las víctimas en sus países de origen.
- **Transportistas:** Facilitan el traslado de las víctimas a España.
- **Controladores:** Se encargan de la vigilancia y sometimiento de las víctimas.
- **Explotadores:** Son los responsables de obtener beneficios económicos de la explotación sexual de las víctimas.

Se observó que los grupos nigerianos eran los más grandes, con una media de cinco miembros, mientras que los rumanos operaban en células más pequeñas de dos o tres personas. En los casos de víctimas latinoamericanas, los tratantes utilizaban ciudadanos españoles para facilitar la entrada de las víctimas mediante cartas de invitación fraudulentas.

### Delitos Asociados

Además del delito de trata de seres humanos, los tratantes fueron condenados por otros delitos relacionados, como:

- **Inmigración ilegal (41,36%)**
- **Falsedad documental (18,52%)**
- **Pertenencia a organización criminal (12,96%)**
- **Agresión sexual (4,32%)**

### Conclusiones

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

El análisis de las sentencias judiciales revela la sofisticación y brutalidad de las redes de trata de menores en España. La captación de víctimas se basa en engaños y manipulación emocional, mientras que el control se mantiene a través de violencia, aislamiento y coerción económica. Las redes criminales han demostrado una notable capacidad de adaptación, lo que dificulta su persecución por parte de las autoridades.

El estudio destaca la necesidad de mejorar la detección temprana de víctimas y fortalecer los mecanismos de protección. La cooperación internacional y el fortalecimiento de la legislación son clave para enfrentar esta problemática de manera efectiva.

**SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS**

**1 y 2 de abril 2025**

**TRAUMA EN ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS:  
IMPORTANCIA DE LA RESILIENCIA COMO PREDICTORA DEL  
BIENESTAR PSICOLÓGICO**

ANTONIO ZAYAS GARCÍA

Universidad de Cádiz

INMACULADA MENACHO JIMÉNEZ

Universidad de Cádiz

Menores migrantes no acompañados – Trauma – Resiliencia

*Unaccompanied migrant adolescents– trauma – resilience*

Los procesos migratorios suelen ir siempre acompañados de malestar psicológico y social, aunque no todas las personas que tienen que migrar de su país de origen lo hacen en las mismas circunstancias.

En multitud de ocasiones, y más en los últimos años, muchas personas tienen que huir de su tierra natal en búsqueda, ya no de unas mejores condiciones de vida, sino de un entorno seguro en el que su propia integridad e incluso su vida no corra peligro. Estos individuos, conviven con situaciones altamente traumáticas en sus países, aunque no sólo es ahí donde tienen que hacer frente a la adversidad, sino que es en todo el proceso migratorio cuando mayores desafíos se van a ir encontrando, desde que inician la travesía hasta que llegan al país de acogida y consiguen una adaptación, que no es nada sencilla.

Todo esto, se torna mucho más preocupante para la comunidad científica desde diferentes disciplinas, como la psicología, la criminología, la educación, el derecho internacional, trabajo social, entre otros, cuando se trata de menores. Los menores y adolescentes migrantes viven todos estos procesos de manera más traumática aún, dado que suelen ser víctimas de violencia en todas sus formas, pérdidas de seres queridos, vivir en condiciones inhumanas y en muchos casos poner en riesgo su propia vida.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

En esta comunicación expondremos el Trauma en Adolescentes Migrantes No Acompañados desde un punto de vista Psicosocial. En primer lugar describiremos las características propias del proceso migratorio durante la adolescencia, abordando cada una de sus fases y las implicaciones que tienen en esta etapa del desarrollo. Teniendo en cuenta, que es en la adolescencia cuando se está elaborando la identidad, se está dando el proceso de cambio de la niñez a la adultez, y la vulnerabilidad que esto presenta, el siguiente punto que se va a tratar es la construcción de la identidad en el periodo evolutivo de la adolescencia.

A continuación, veremos cómo las situaciones traumáticas que se viven en el proceso migratorio por parte de los menores y adolescentes, impactan en su salud mental. Se identificarán los trastornos psicopatológicos más frecuentemente encontrados, como es el Trastorno por Estrés Postraumático, así como la sintomatología psicológica y emocional derivada del trauma y la adversidad a la que son sometidos desde que están en su país de origen, hasta que se encuentran con unas falsas expectativas en el país de acogida, con multitud de obstáculos administrativos, barreras idiomáticas, y el aislamiento social y discriminación por parte de la sociedad.

Por último, concluiremos esta comunicación, aportando una perspectiva positiva y salutogénica, centrada fundamentalmente en la capacidad que muchos de estos menores y jóvenes tienen para desarrollar elevados niveles de resiliencia, o lo que es lo mismo, una elevada capacidad de resistir a la adversidad y salir fortalecido de la misma, siendo esto algo que puede proteger su salud mental y fomentar su bienestar psicológico.

**SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS**

1 y 2 de abril 2025

**MENORES SEPARADOS: MIGRANDO A TRAVÉS DE LAS ZONAS  
GRISES DEL DERECHO**

EULALIA W. PETIT DE GABRIEL

Universidad de Sevilla

Menores separados – *Concepto de familia* – Interés superior del menor

*Separated minors – Family – Best Interests of the Child*

En los últimos años, junto a las llegadas a Andalucía, Ceuta y Melilla, se ha reabierto con fuerza la ruta migratoria canaria, con un aumento de mujeres acompañadas de menores de muy corta edad, como se aprecia en la tabla siguiente a partir de datos de la Memoria Anual de la Fiscalía General del Estado 2022<sup>1</sup>.

Llegada de menores acompañados, en patera							
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
59	107	126	755	509	550	986	741

En ocasiones, se verifica mediante pruebas de ADN que el menor no tiene vínculo biológico directo con la mujer con quien viaja. Las causas pueden ser diversas: sin ánimo exhaustivo, el menor a veces viaja con un miembro de la familia en sentido amplio, o con un adulto al que ha sido encomendado por uno de sus progenitores para que se reúna con el otro en territorio europeo, o bien viaja con un adulto que

<sup>1</sup> Memoria Anual Fiscalía General del Estado (datos CGEF), 2022. Niños y niñas que llegaron en patera a las costas peninsulares en unión de adultos que afirmaban tener vínculo materno-paterno filial con el niño sin acreditarlo de manera fehaciente. Fuente: Memoria FGE 2022. No incluye llegadas a Ceuta y Melilla ni niños y niñas separados en costas de las personas adultas que les acompañaban.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

se ha hecho cargo de facto por imposibilidad de los padres biológicos (enfermedad o fallecimiento, incluso durante el propio trayecto migratorio).

Se denomina **menores separados** a aquellos menores que realizan el trayecto migratorio acompañados de un adulto con el que no tienen un vínculo biológico directo (progenitores) ni legal conforme a la normativa del país de recepción. La aplicación del Derecho a esta situación atraviesa al menos 3 zonas grises.

En primer lugar, atravesamos una primera zona oscura en función de que debemos combinar la aplicación de dos sectores normativos tanto a nivel nacional como internacional, con lógicas diferenciadas: el Derecho migratorio y el Derecho de protección de menores. En segundo lugar, presenta igualmente claros oscuros el concepto de familia sobre el que reposa la identificación del menor cuando viaja. En tercer lugar, la legislación española no es precisa respecto de la inclusión de los menores separados como menores no acompañados ni en relación con el papel que juegan las situaciones de riesgo a las que se pueden ver expuestos los menores migrantes (por ejemplo, el tráfico de personas, de órganos, de prostitución) y su correspondencia con las circunstancias de riesgo y desamparo de la legislación de protección de menores, teniendo en cuenta el principio de interés superior del menor. Estas tres largas sombras dificultan la identificación del interés superior del menor desde una perspectiva concreta -cada menor- y no categórica -los menores migrantes- o genérica -los menores-.

Como categoría jurídica, y al igual que ocurre con el término más común de Menor Extranjero No Acompañado (MENA), no se incluye en ninguno de los grandes tratados de derechos humanos, sean los específicamente relacionados con los derechos de menores y/o migrantes<sup>2</sup>, o con los relativos a trata y/o tráfico de personas aunque estos contengan normas específicas en relación con menores.

---

<sup>2</sup> Convención sobre el estatuto de los refugiados, de 28 de julio de 1951 (U.N.T.S. vol. 189, cuenta con 146 Estados parte a 26 de enero de 2023); Convención relativa al estatuto de los apátridas, de 28 de septiembre de 1954 (U.N.T.S. vol. 360, cuenta con 90 Estados parte a 26 de enero de 2023); Convención de los derechos del niño, de 20 de noviembre de 1989 (U.N.T.S. vol. 1577, cuenta con 196 Estados parte a 26 de enero de 2023, siendo el tratado de derechos humanos con mayor número de ratificaciones); Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 18 de diciembre de 1990 (U.N.T.S. vol. 2220, cuenta con 58 Estados parte a 26 de enero de 2023).

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

El uso generalizado del término MENA en las dos últimas décadas ha llevado a su inclusión en documentos internacionales de *soft law*, distinguiendo entre “menor acompañado” y “menor separado” por primera vez en la Observación General nº 6 (2005) del Comité de los Derechos del Niño (CRC), sobre el “Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen”<sup>3</sup>. Posteriormente, se recoge con posterioridad en otros documentos de *soft law*. El CRC define y diferencia ambas categorías:

“a) Se entiende por "*niños no acompañados*" (llamados también "menores no acompañados") de acuerdo con la definición del artículo 1 de la Convención, los menores que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad.

b) Se entiende por "*niños separados*", en el sentido del artículo 1 de la Convención, los menores separados de ambos padres o de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros parientes. Por tanto, puede tratarse de menores acompañados por otros miembros adultos de la familia.”

La normativa española y de la Unión Europea han introducido la categoría jurídica de MENA<sup>4</sup>, sin incluir la de “menor separado”. La normativa específica de la Unión

---

<sup>3</sup> Observación general nº 6 (2005), *Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen*, U.N. Doc. CRC/GC/2005/ (17.5- 3.6.2005), paras. 7 y 8.

<sup>4</sup> El concepto de MENA es abordado en la legislación de extranjería (Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, *BOE* núm. 299, de 12 de diciembre de 2009, arts. 2 ter, 35 y 62) y de menores (Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, *BOE* núm. 180, de 29 de julio de 2015) como categoría necesitada de protección. Su definición, sin embargo, se encuentra en una norma reglamentaria (Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, *BOE* núm. 103, de 30/04/2011, art. 189). Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, *DO* nº L 212 de 07/08/2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

Europea en relación con el Sistema Europeo de Asilo incluye el concepto de MENA, aunque no la categoría de “menor separado”.

En el registro de datos estadísticos, no existe segregación de los relativos a menores separados respecto de la categoría de MENA. La falta de un concepto y régimen jurídico propio comporta un automatismo en la separación del adulto y su derivación a un centro de menores sin valoración de la relación con el adulto, generando en ocasiones la violación del interés superior del menor.

Así, el apartado segundo del *Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados*<sup>5</sup> especifica los casos que entran en su ámbito personal de protección en relación con supuestos de entrada *ilícita* en el territorio. En concreto, incluye a los menores separados en los siguientes términos:

“a) Los menores extranjeros que se encontraren en situación de riesgo por haber entrado de manera clandestina o subrepticia en territorio nacional o pretendieren traspasar los puestos fronterizos españoles *en unión de un adulto que, aparentando ser su progenitor, pariente o responsable del niño,*

---

de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida, art. 2.f; Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, *DO L 337 de 20.12.2011*, por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida (refundición), art. 2(1); Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, *DO L 180, 29.6.2013*, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional (refundición), art. 2.e); Reglamento (UE) n ° 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, *DO L 180, 29.6.2013*, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (versión refundida), art. 2.j.

<sup>5</sup> Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo para la aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados, *BOE* núm. 251, de 16/10/2014, adoptado por el Ministerio de la Presidencia. Su adopción venía prevista por el art. 190 del Reglamento de extranjería. Énfasis añadido.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

*no aporte documentación veraz o fiable del vínculo alegado, y además se aprecie un peligro objetivo para la protección integral del menor.*

b) Menores extranjeros que se hallaren en situación de patente desamparo o desprotección, significadamente por padecer riesgo de sometimiento a redes de trata de seres humanos.”

Consecuentemente, considerando que no viajan con sus padres, se determina su desamparo, procediendo la Administración pública a la asunción de la tutela del menor<sup>6</sup>, con separación respecto del adulto con quien viaja e ingreso en centro de menores o acogimiento familiar.

La práctica de separación del menor y la adulta con quien viaja (en la mayor parte de los casos es mujer) busca evitar que los menores separados estén siendo o sean víctimas de trata o tráfico, una de las mayores preocupaciones como ha puesto de manifiesto recientemente las Conclusiones revisadas del Comité Europeo de Derechos Sociales sobre España (2023-2024)<sup>7</sup>. No obstante, adoptada la separación como norma general, implica una presunción *iuris et de iure* respecto de la existencia de tal riesgo.

Por otra parte, la equiparación entre menor separado y MENA no tiene en consideración el concepto de familia en origen, familia ampliada o la guarda de hecho por personas del círculo o entorno familiar o sobrevenidas por las circunstancias del tránsito migratorio. Tanto el Tribunal de Justicia de la Unión

---

<sup>6</sup> [Dictamen 2/2012 sobre tratamiento a dar a menores extranjeros acompañados cuya filiación no resulte acreditada](#), de la Fiscalía General del Estado: Ante la negativa de la persona que alega ser padre o madre a la realización voluntaria de pruebas de ADN... “(...) como regla general interesarse de la Entidad Pública la asunción de la tutela automática del menor. La misma pauta general habrá de seguirse lógicamente si las pruebas de ADN ponen de manifiesto la inexistencia de vínculo de filiación entre el menor y quien manifestaba ser su progenitor”.

<sup>7</sup> European Committee of Social Rights, European Social Charter (REVISED), Conclusions 2023, SPAIN, 2024, “Right to assistance”, p. 33, at <https://rm.coe.int/conclusions-2023-spain-en-2787-1441-4345-1/1680aedd1d>.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

Europea<sup>8</sup> como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos<sup>9</sup> amparan en su jurisprudencia un concepto de familia basado en relaciones de cuidado de hecho, sin vínculo legal, como las que aquí se describen.

A ello debe sumarse que la legislación española en materia de menores distingue situación de riesgo para el menor y desamparo, cada uno sobre la base de diversas situaciones<sup>10</sup>, sin que exista una regulación específica y diferente para los menores migrantes. El primero comporta un régimen de supervisión, el segundo la separación. La práctica de separación automática implica la identificación de la vulnerabilidad migratoria con una causa de desamparo. Y, sin embargo, la vulnerabilidad migratoria sólo es motivo para declarar desamparo “cuando el

---

<sup>8</sup> Case C-129/18, *S. M. v. Entry Clearance Officer, UK Visa Section*, ECLI:EU:C:2019:248, paragraphs 69–70 (Mar. 26, 2019).

<sup>9</sup> *Marckx v. Belgium*, App. No. 6833/74, paragraphs 30–34 ([June 19, 1979](#)); *Wagner and J. M. W. L. v. Luxembourg*, App. No. 76240/01, paragraph 117 ([June 28, 2007](#)); *Moretti and Benedetti v. Italy*, App. No. 16318/07, paragraph 48 ([Apr. 27, 2010](#)); *Kopf and Liberda v. Austria*, App. No. 1598/06, paragraph 37 ([Jan. 17, 2012](#)); *Paradiso e Campanelli v. Italia*, App. No. 25358/12, paragraphs 148–49 ([GC], [January 24, 2017](#)); *Valdís Fjölfnisdóttir and Others v. Iceland*, App. No. 71552/17, paragraph 59 ([May 18, 2021](#)), <http://hudoc.echr.coe.int/eng?i=001-209992>. Véase también, European Court of Human Rights (ECtHR), Guide on Article 8 of the European Convention on Human Rights: Right to respect for private and family life, home and correspondence (Strasbourg: Council of Europe/European Court of Human Rights, 2021).

<sup>10</sup> Regulado por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE. De 17 de enero de 1997, modificada por última vez por BOE de 5 de junio de 2021). Para las situaciones de desprotección social del menor, la Ley distingue la situación de riesgo y la situación de desamparo (Art. 12). La primera, el riesgo debido a una diversidad de factores y hechos previstos en la ley no comporta separación del núcleo familiar, sino intervenciones públicas procurando el auxilio y cooperación de la unidad familiar (art. 17). El desamparo regulado en el art. 18, en cambio, requiere la comprobación de circunstancias específicas de amenazas a la vida e integridad física y mental del menor, sin que la pobreza o discapacidad de cualquier miembro del núcleo familiar sea indicador suficiente. La declaración de desamparo comporta la separación del menor de su entorno familiar con asunción de la tutela pública sobre el menor.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

menor sea identificado como víctima de trata de seres humanos” y “haya un conflicto de intereses con los progenitores, tutores y guardadores”<sup>11</sup>.

Interpretar automáticamente que el adulto (mujer en la mayoría de los casos) que acompaña al menor migrante separado está sometiendo o permitiendo que este sea objeto de trata, más allá de vulnerar derechos del adulto, puede llegar a vulnerar el interés superior del menor, ante la ausencia de un análisis individual de la situación, y en concreto de la naturaleza y beneficios singulares de la relación con el adulto con el que viaja. Por tanto, la decisión automática de separación como protección frente a la trata vulneraría la legalidad interna española si no se prueba la existencia de un riesgo de trata o tráfico al menos indiciariamente, y la participación o connivencia del adulto que acompaña a la menor. Mientras tal prueba no exista, la separación puede estar dañando irreversiblemente el desarrollo psicológico, emocional, lingüístico y cultural del menor, si no concurren otras causas que la justifiquen.

La relación subyacente puede ser de confianza y cuidado por parte del adulto; para el menor puede ser el único referente cultural, lingüístico y psicológico a lo largo de una experiencia en sí traumática como es el tránsito migratorio, a veces durante años. En algunos casos son hermanas, segundas esposas del padre, parientes indirectos (tías, abuelas), mujeres que han acogido al menor por fallecimiento de los progenitores, antes o durante el tránsito migratorio, o los progenitores les encomendaron el traslado para una reunificación familiar en el extranjero. Y todo ello con el fin precisamente de evitar que esos menores caigan en redes de trata. La identificación de cada caso y la mejor solución para el menor a medio plazo requiere una intervención especializada en infancia.

Por ello, el estudio individualizado de la relación entre el adulto y el menor se impone con carácter previo a toda declaración de desamparo y separación. En todo caso, la observación debe estar tutelada por la Administración, bien en centros propios bien a través de la red de recursos privados concertados con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con experiencia probada en la asistencia y la evaluación de casos, pues pueden darse otros motivos de desamparo previstos en la legislación.

---

<sup>11</sup> Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, art. 18.2.c).

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

En 2022 con motivo del éxodo de menores ucranianos desplazados en grupos con uno o varios adultos que no son sus padres biológicos o tutores legales, la Fiscalía General del Estado indicó *“que la situación de desprotección es propia de su obligado desplazamiento, y la comparten con el responsable que los acompaña”*. Por ello, *“[s]e indica que se procederá a su identificación, documentación y registro como menores **en situación de riesgo activo**”, sin que se proceda a la separación automática de los agrupados, prefiriendo mantener a la unidad de grupo y por ello optando por el acogimiento residencial, por sobre el acogimiento familiar”*<sup>12</sup>.

La práctica excepcional de no separación, en el contexto de los desplazamientos provocados por la invasión rusa y posterior guerra ruso-ucraniana, debe configurarse como modalidad ordinaria y por defecto de tratamiento del menor separado en otros contextos migratorios si no concurre causa de desamparo en sentido estricto.

Sin embargo, el ordenamiento jurídico español permite una aproximación sensible a la especial protección de los menores separados y al concepto de familia ampliada a través del reconocimiento de la guarda de hecho previsto en el Art. 237 del Código Civil (CC)<sup>13</sup>, que permite mantener la unidad entre el menor y el adulto con quien viaja. La guarda de hecho queda sujeta al control judicial tanto si

---

<sup>12</sup> Nota interior de la Fiscalía General del Estado, “Menores de edad extranjeros ucranianos en situación de riesgo activo”, de 8 de junio de 2022, dirigida a los Fiscales Delegados Provinciales.

<sup>13</sup> Según consagra el artículo 237 del Código Civil (CC), *“l. Cuando la autoridad judicial tenga conocimiento de la existencia de un guardador de hecho podrá requerirle para que informe de la situación de la persona y los bienes del menor y de su actuación en relación con los mismos, pudiendo establecer las medidas de control y vigilancia que considere oportunas. Cautelarmente, mientras se mantenga la situación de guarda de hecho y hasta que se constituya la medida de protección adecuada, si procediera, se podrán otorgar judicialmente facultades tutelares a los guardadores. Igualmente se podrá constituir un acogimiento temporal, siendo acogedores los guardadores.*

*2. Procederá la declaración de situación de desamparo de los menores cuando, además de esta circunstancia, se den los presupuestos objetivos de falta de asistencia contemplados en el artículo 172. En los demás casos, el guardador de hecho podrá promover la privación o suspensión de la patria potestad, remoción de la tutela o el nombramiento de tutor”.*

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

concurrer elementos de riesgo que puedan requerir una situación de desamparo como para el ejercicio de actos de representación del menor y/o de disposición económica y financiera (Arts. 264 y 287 CC), pudiéndose nombrar un defensor judicial del menor.

Siendo un grupo definido, característico, pequeño, aunque probablemente en aumento, esta categoría debiera tener un abordaje singular, con soluciones específicas que tengan en cuenta las características diferenciadas de este colectivo respecto de los menores migrantes en familia y menores migrantes no acompañados y permitiendo el seguimiento de las situaciones individuales de cada menor y su interés superior.

### BIBLIOGRAFÍA

ADELL TRONCHO, Belén, NAVARRO MANICH, José Alberto y SUÁREZ CAPEL, Ana, “Infancia separada: medidas de protección de niños que llegan a España acompañados de adultos que no son sus progenitores”, en *Observatorio de Derechos Humanos de la Fundación Profesor Uría, Informe 2024*, pp. 143-162.

KRUTZINNA, J. “Who is “The Child”? Best Interests and Individuality of Children in Discretionary Decision-Making”, *International Journal of Children’s Rights*, 2022, vol. 30, pp. 120–145.

LAMAS DE MESA, Jana; GÓMEZ MELÉ, Elisenda y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Eduardo, “Medidas de protección para menores extranjeros que llegan a España (menores acompañados sin sus progenitores): viabilidad jurídica de alternativas a la separación automática”, *Actualidad Jurídica Uría Menéndez*, 2022, pp. 220-234.

MANZANEDO NEGUERUELA, Cristina, “Menores extranjeros acompañados. La problemática invisible de los niños y niñas migrantes acompañados que llegan a la frontera sur española”, *Crítica Penal y Poder*, 2019, Núm. 18 (especial sobre *La movilidad humana: entre los derechos y la criminalización*), pp. 260-266.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

OTAEGUI AIZPURÚA, Idoia, *La relevancia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la protección de los derechos del menor* (Pamplona: Aranzadi-Thomson Reuters, 2017), 152–64.

PETIT DE GABRIEL, Eulalia W., "Separated Minors or the Dilemma Between General and Individual Interest in European Union Migration Law Compliance", *Cuadernos Europeos de Deusto*, Núm. 06 (2022): NÚMERO ESPECIAL. The EU Migration, Border Management and Asylum Reform in the Aftermath of the «Refugee Crisis»: Towards an Effective Enforcement, pp. 87-116, <https://doi.org/10.18543/ced.2585>

PETIT DE GABRIEL, Eulalia W., "Sobre la ceguera de la ley o la desprotección por desconocimiento: menores separados, e invisibles", en José Martín y Pérez De Nanclares y Daniel González Herrera (coords.), *Desafíos jurídicos en la gestión internacional y europea de los flujos migratorios*, Tirant lo Blanch, 2023, pp. 89-111.

**SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS**

**1 y 2 de abril 2025**

**ALGUNOS APUNTES SOBRE EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL Y EUROPEO PARA LOS DESAFÍOS DE LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN ESPAÑA**

SIHAM ZEBDA

Universidad de Cádiz

Integración – protección – marco jurídico

*Integration – protection – Legal Framework*

El presente trabajo aborda en profundidad los desafíos apremiantes que plantea la integración de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (NNAMNA) en España, analizando esta problemática desde la perspectiva del marco jurídico internacional y europeo que ampara sus derechos. España, como Estado miembro de la Unión Europea (UE) y parte signataria de diversos tratados internacionales, siendo la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) el instrumento más relevante, asume la obligación ineludible de proteger e integrar a estos jóvenes que llegan a su territorio en una situación de particular vulnerabilidad. Anualmente, España recibe un número considerable de NNAMNA, quienes, al cruzar sus fronteras, se enfrentan a múltiples obstáculos que dificultan su plena incorporación a la sociedad en los ámbitos social, educativo y laboral.

A pesar de los significativos avances normativos que se han implementado a nivel nacional, la plena integración de los NNAMNA en la sociedad española dista de ser una realidad consolidada. Diversos estudios e indicadores ponen de manifiesto que estos jóvenes continúan experimentando situaciones de estigmatización y discriminación, lo que obstaculiza su desarrollo integral y su participación activa en la vida comunitaria. Esta problemática trasciende las fronteras nacionales, extendiéndose al ámbito europeo, donde la ausencia de un instrumento jurídico específico y coherente en la UE que aborde de manera integral la inmigración de NNAMNA genera dificultades en la coordinación entre los Estados miembros y limita la efectividad de las medidas que se adoptan a nivel individual. Esta situación

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

subraya la necesidad imperante de desarrollar políticas más robustas y armonizadas a nivel europeo que garanticen la plena integración de estos menores.

El desafío que implica la acogida de NNAMNA va mucho más allá de la mera garantía de sus derechos fundamentales y la provisión de sus necesidades básicas. El verdadero reto reside en lograr su efectiva integración y participación en las comunidades de acogida, facilitando su transición a la edad adulta y garantizando su acceso al empleo. Este proceso requiere no solo cubrir sus necesidades inmediatas, sino también ofrecerles las herramientas necesarias para construir un futuro autónomo y digno. Si bien España ha realizado avances significativos en la protección de los NNAMNA, especialmente en el ámbito laboral con la reforma de la Ley de Extranjería de 2021 que les permite trabajar a partir de los 16 años y regulariza las autorizaciones de residencia, aún persisten importantes desafíos para alcanzar su plena integración en la sociedad. Superar las barreras laborales ha sido un paso crucial, pero es fundamental avanzar en el acceso a una educación adecuada e intercultural que responda a sus necesidades específicas, proporcionar una atención sanitaria integral con especial énfasis en la salud mental, asegurar una vivienda digna y trabajar en otras medidas que les permitan desarrollarse plenamente en la sociedad.

El objetivo principal de este trabajo es identificar los principales tratados, convenciones y directrices internacionales, con especial atención a la CDN, que establecen derechos y protecciones específicas para los NNAMNA. Asimismo, se propone analizar las políticas de la UE, evaluando la existencia o ausencia de instrumentos específicos para abordar la inmigración de estos menores. El estudio también busca revisar cómo España adapta y aplica dichas normativas internacionales y europeas en su legislación nacional, incluyendo la Ley de Extranjería y otras disposiciones relevantes. Finalmente, se examinan las principales dificultades que enfrentan los NNAMNA en España, con un énfasis particular en los ámbitos de la integración laboral y educativa.

La protección de los NNAMNA en el derecho internacional se basa en principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y la CDN. Aunque ningún tratado aborda específicamente su situación, la DUDH garantiza igualdad, no discriminación, seguridad, cuidados especiales y acceso a la educación. La CDN,

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

considerada la base de la protección infantil, reconoce derechos fundamentales para todos los niños, incluyendo el interés superior del niño y la no discriminación. Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, como la nº 6 (2005) y la nº 14 (2013), refuerzan su protección y orientan a los Estados.

En la UE, los NNA son reconocidos como un colectivo vulnerable, pero la falta de una legislación unificada genera diferencias en su tratamiento entre los Estados miembros. Mientras el norte de Europa los considera refugiados potenciales, en el sur suelen ser tratados como inmigrantes irregulares, limitando su acceso a la protección. La UE promueve su educación, salud, integración y reconocimiento cultural, pero la fragmentación normativa dificulta una protección homogénea. Se sugiere una directiva específica para garantizar su bienestar y armonizar políticas nacionales.

España, como principal país de destino de NNA en Europa, ha desarrollado un sistema de protección con particularidades propias, enfrentando desafíos relacionados con la coordinación interinstitucional, la falta de recursos y la adaptación de las políticas. Uno de los mayores desafíos es la falta de datos uniformes, lo que dificulta la elaboración de políticas eficaces y el seguimiento de su integración, como señala la Comunicación de 2017. A pesar de los esfuerzos del Defensor del Pueblo para mejorar el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados (RMENA), la falta de datos precisos persiste. El Comité de los Derechos del Niño ha expresado su preocupación por la fragmentación de la reunión de datos. Además, la legislación española enfrenta la complejidad de conjugar la protección de la infancia y la extranjería. La regulación se caracteriza por la intersección de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (LOPJM) y la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros, lo que exige una interpretación armonizada. La Constitución Española garantiza derechos fundamentales aplicables a todos los niños, y los tratados internacionales ratificados forman parte del ordenamiento jurídico interno. La LOPJM establece un marco de protección integral, otorgando mayor participación a los NNA en la defensa de sus intereses. Sin embargo, la coexistencia con la Ley de Extranjería ha generado complejidad. La aprobación del Real Decreto 557/2011 supuso un avance al adaptar la legislación a las necesidades específicas de los NNA.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

La integración laboral de los NNAMNA en España ha experimentado un avance significativo con la reforma de la Ley de Extranjería de 2021. Antes de esta reforma, los menores de 16 años no podían trabajar sin autorización del tutor legal, generando discriminación. Además, al cumplir los 18 años, su autorización de residencia se extinguía automáticamente, creando situaciones de irregularidad. La reforma de 2021 modificó el artículo 196, reduciendo el plazo para acreditar la imposibilidad de retorno de nueve a tres meses, agilizando la documentación. Es crucial destacar que el retorno no debe ser el objetivo primordial en su protección, primando el interés superior del menor y el principio de no devolución. La modificación del artículo 196 también introdujo mejoras en la vigencia y renovación de las autorizaciones de residencia, permitiendo trabajar a partir de los 16 años en actividades propuestas por la entidad de protección, con una vigencia inicial de dos años y renovaciones de tres años. Esta reforma ha tenido un impacto positivo, reflejado en el aumento de las altas laborales en la Seguridad Social. Sin embargo, el porcentaje de empleabilidad entre los menores extranjeros no acompañados aún se encuentra por debajo del resto.

En cuanto a la integración educativa, la legislación española ha adoptado el enfoque de derechos de la infancia como pilar fundamental, reconociendo el interés superior del menor y su derecho a una educación de calidad. La reforma de la Ley Orgánica de Educación de 2020 refuerza este compromiso, mencionando explícitamente la CDN. No obstante, en la práctica, las medidas de inclusión no satisfacen las necesidades específicas de los NNAMNA, lo que se traduce en altas tasas de abandono escolar y dificultades para acceder a niveles superiores. La limitación de la obligatoriedad escolar a los 16 años afecta negativamente a este colectivo, que suele iniciar su escolarización más tarde. En 2022, el 25,1% de los niños migrantes sufrieron abandono escolar temprano, cifra que asciende al 44,5% en Andalucía en 2020. Esta situación es consecuencia de diversos factores como el choque cultural, experiencias negativas en la escuela, prejuicios sociales y el desconocimiento de la lengua. A pesar de la legislación inclusiva, es necesario implementar acciones más concretas y efectivas que aborden las barreras que enfrentan estos estudiantes, fomentando relaciones interpersonales sólidas y considerando la dimensión emocional, el talento y la creatividad.



**SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS**

**1 y 2 de abril 2025**

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

### MENAS: DE LA CRIMINALIZACIÓN A LA MARGINACIÓN

DIEGO BOZA MARTÍNEZ

Universidad de Cádiz

MENAs - odio – criminalización

*UMM- hate - criminalization*

Cuando en 2004 se introdujo en la normativa española el término MENA, su utilización social ya era bastante profusa. En efecto, fue el Real Decreto 2393/2004 el que incorporó, en su artículo 92 la regulación de estos niños y niñas, de otras nacionalidades, que se encontraban en España sin acompañantes familiares adultos, aunque el término ya estaba incorporado en el lenguaje especializado.

Buena muestra de ello es que tres años antes ya aparece una referencia a este concepto en el Diario de Sesiones del Senado, concretamente en la Comisión Especial sobre la Inmigración y la Extranjería celebrada el 22 de octubre de 2001. En ella, el senador Juan Alberto Belloch, del Grupo Socialista, hacía referencia a los "...vulgarmente conocidos como MENAs —menores extranjeros no acompañados— ..."14. De hecho, puede encontrarse una referencia aún más antigua en el BOE. Se trata de una Orden de 9 de febrero de 1999 en cuya definición de prioridades se establece que en los programas financiados "se tendrán en cuenta las especiales circunstancias de los menores extranjeros no acompañados"15.

---

<sup>14</sup> Diario de Sesiones del Senado, VII Legislatura, Comisiones. Núm. 188, pág. 15. Accesible en: [https://www.congreso.es/public\\_oficiales/L7/SEN/DS/CO/CS0188.PDF](https://www.congreso.es/public_oficiales/L7/SEN/DS/CO/CS0188.PDF).

<sup>15</sup> Orden de 9 de febrero de 1999 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. BOE núm. 37, de 12 de febrero de 1999, páginas 6468 a 6485.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

Sería en 2009 cuando el término llegaría a la Ley de Extranjería a través de la reforma realizada por la LO 2/2009<sup>16</sup>. De hecho, su Preámbulo destacaba " las modificaciones que se realizan en relación a la integración de los menores extranjeros no acompañados, que propician un mejor tratamiento de la situación del menor...". Así, en el artículo 2 ter se incorporaba la necesidad de establecer un plan estratégico plurianual conjunto entre el Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla "que incluirá entre sus objetivos atender a la integración de los menores extranjeros no acompañados". No obstante, era el artículo 35 el que asumía la regulación de esta figura.

Parece obvio que quienes utilizaron el término en esas primeras ocasiones y quienes instaron a incorporarlo en la normativa española no eran conscientes del tremendo sesgo negativo que el acrónimo MENA iba a adquirir con el paso de los años a pesar de que únicamente supone la definición de tres realidades: la condición de la minoría de edad del niño o niña al que se hace referencia, su nacionalidad distinta a la española y su situación de desamparo.

La terrible estigmatización que sufren los MENAs, en gran medida, ha estado vinculada a su relación con la delincuencia. En efecto, gran parte de los discursos que atacan a los MENAs lo hacen desde la consideración de que su presencia en las diferentes localidades o barrios incrementa la criminalidad en ese entorno.

Sin embargo, todas las estadísticas que se pueden manejar sobre la materia muestran que la relevancia y el impacto de la comisión de delitos por parte de los niños y niñas migrantes sin referentes familiares es escaso. Una visión general de la criminalidad de los jóvenes extranjeros en España que constata la sobrerrepresentación de este grupo poblacional en cuanto a la comisión de delitos puesto que los jóvenes de nacionalidad no española cometen un 20% de los delitos registrados cuando representan, aproximadamente, el 10% de la población menor de edad que reside en España. No obstante, hay que recordar que esta sobrerrepresentación no es exclusiva de los menores de edad, sino que también se

---

<sup>16</sup> Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. BOE núm. 299, de 12 de diciembre de 2009, páginas 104986 a 105031.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

presenta cuando se hace referencia a mayores de edad e, incluso, con un mayor impacto.

No obstante, ambas cifras tienen una escasa relación con los MENAs ya que tanto el porcentaje de delitos cometidos por la población juvenil extranjera como la sobrerrepresentación se mantienen estables en el tiempo. La cifra de MENAs registrados ha variado de forma muy notable en la última década y, sin embargo, esto no ha tenido ninguna relevancia para el volumen de delitos cometidos por menores. Es decir, una mayor presencia de MENAs no supone un incremento en el porcentaje de delitos cometidos por los menores extranjeros.

La criminalización de los MENAs, a pesar de no tener una base estadística cierta, ha permeado muchos sectores sociales y ha generado numerosas muestras públicas de rechazo hacia este colectivo. La difusión de bulos y la organización de manifestaciones han sido solo algunas de las fórmulas en las que se ha manifestado el ataque de una parte de la población hacia este colectivo de menores.

Estas acciones, sin embargo, no pueden tomarse de forma aislada sino que se configuran como una auténtica campaña de odio contra este pequeño porcentaje de la población que reside en España. Una campaña de odio alentada y utilizada desde actores políticos que ha supuesto, incluso, la ruptura de gobiernos autonómicos ante acuerdos para garantizarles la acogida a un limitado número de estos menores.

Con todo, una de las muestras más relevantes de este odio fue la utilización de un cartel contra los MENAs durante la campaña electoral de las elecciones autonómicas en Madrid en el año 2021. Esta injuriosa utilización electoral fue llevada ante los tribunales y la Audiencia Provincial de Madrid, en Auto de 1 de julio de 2021, consideró que el mismo constituía un slogan electoral que no debía podían prohibirse mientras se admiten otras ideas "de signo contrario, pero tan criticables o más que éstas".

Este auto es un ejemplo de la laxa aplicación del delito de odio cuando las víctimas son los MENAs. En contraposición puede citarse la sentencia de la sección séptima de la Audiencia Provincial de Málaga ha condenado a siete personas de Melilla a penas de prisión de uno a dos años por la comisión de delitos de odio tras escribir expresiones "humillantes, agresivas e hirientes" hacia el colectivo de menores

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

extranjeros no acompañados ('menas') en 2017, a través de un grupo de Facebook compuesto por 14.000 miembros.

En aquella sentencia, que rectificaba una anterior del Juzgado de lo Penal 1 de Melilla, que había absuelto a los responsables, se identifica a estos menores como un colectivo vulnerable y desamparado. Estos dos elementos deberían servir para garantizar una adecuada respuesta del sistema penal frente a los discursos que los atacan, basados, como se ha visto, en falsas estimaciones. Sin embargo, la mayoría de los operadores penales son aún tremendamente renuentes a utilizar los criterios de aplicación de los delitos de odio que emplean con otros colectivos para proteger a los MENAs.

**SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS**

**1 y 2 de abril 2025**

**LA TUTELA DE LOS MENORES MIGRANTES DE ACUERDO A LAS NACIONES UNIDAS**

MANUEL LUIS RUIZ MORALES

Universidad de Cádiz

Menores migrantes – Interés superior del menor – ONU

*Migrant minors – The best interest of the child – UN*

El presente trabajo pretende analizar la tutela o protección dispensada por parte del sistema universal de los derechos humanos, propio de las Naciones Unidas, al colectivo de los jóvenes o menores migrantes, colectivo doblemente vulnerable, en su condición de niño y de migrante.

Para ello, la disertación comienza prestando atención en el amparo ofrecido por parte de las Naciones Unidas, concretamente al colectivo de los niños, antes siquiera de que se hubiera aprobado la Convención de los Derechos del Niño, y en los aspectos sobre los que se ponía el acento, y que daban fundamento a dicha protección.

Posteriormente, se pasa a estudiar particularmente los contenidos de la Convención de los Derechos del Niño, haciendo una parada obligatoria y deteniéndose el trabajo en el interés superior del menor, su entendimiento y su sentido, tanto en su vertiente de principio como de garantía. No obstante, la fijación de un mecanismo de control de los contenidos de la Convención, como ocurre con el Comité de los Derechos del Niño, nos obliga de cualquier forma a comprender el significado de mencionado interés del menor superior desde la óptica de tal sistema de control, ya que su interpretación -o interpretaciones- sobre su configuración debe -a priori- resultar vital para los demás aplicadores de esta Convención, entre ellos los Estados en particular, toda vez que se trata del órgano encargado de velar por el respeto de los contenidos del texto convencional.

En este sentido, debe destacarse que según dicha interpretación y parecer del Comité, este interés superior del menor tiene una triple significación, esto es: por una parte, es un derecho sustantivo; por otra parte, es un principio interpretativo; y,

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

por último, se trata de una norma de procedimiento que exige ponderar los bienes en conflicto y explicar la manera en que se ha protegido ese interés superior en el caso concreto.

Ahora bien, como parece lógico, la Convención de los Derechos del Niño no se refiere únicamente para lograr tal pretensión de amparo de tales derechos a ese interés superior del menor, sino que igualmente alude a otros principios fundamentales en cuanto a los menores migrantes, y que deben analizarse particularmente, como es el caso del principio de no discriminación, aspecto este sobre el que han existido pronunciamientos específicos y más generales, a través de las Observaciones del Comité, que en no pocas ocasiones ha aludido al mismo.

Sin embargo, la tutela ofrecida por el sistema universal de los derechos humanos a los menores migrantes no cesa con estos principios, ni termina en la Convención de los Derechos del Niño, máxime cuando es sabido que los textos convencionales sólo fijan un derecho de mínimos, pudiendo siempre cada Estado mejorar tal situación. No obstante, desde el propio seno de las Naciones Unidas, han surgido trabajos, informes, recomendaciones -las cuales algunas de ellas han cristalizado en convenciones-, que versan y/o atienden a diversas realidades que están relacionadas con los niños o menores migrantes, bien porque alude a la cualidad de menor, bien porque se refiere al atributo de migrante, y el trasiego que este provoca, queriendo atajar tal problemática desde algún prisma.

En tal sentido, se hace alusión a convenciones o textos como la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, el Pacto Mundial sobre los Refugiados y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Llegados a este punto, se procede al análisis particular de estos instrumentos, toda vez que los mismos presentan caracteres contradictorios, ya que aunque pareciera que los objetivos últimos serán la protección de los derechos de los menores y de los migrantes, lo cierto es que estos textos parecen haber bebido de las opiniones de los países que sufren más la inmigración -también la irregular-, por lo que trasladan el problema migratorio a una esfera global e integral que no sólo se puede

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

solucionar en el lugar de destino, sino también se requiere de los esfuerzos en el lugar de origen de mencionada emigración.

De acuerdo con dicha significación, aunque se reconoce al menor migrante como un sujeto especialmente vulnerable, al que se le debe amparar sus derechos, la realidad es que se habilita la actuación vulneradora de los derechos humanos de estos desvalidos individuos, como ocurre cuando se permite la detención del menor, tratando como un delincuente al menor migrante.

Contradictorio resultan, además, cuando se ponen en entredicho principios elementales como el de no devolución, ya que en no pocas ocasiones se procede a la repatriación de los menores migrantes, so pretexto de que se estaría respetando el interés superior del menor, puesto que debe primar en todo caso el derecho a la reunificación familiar.

El trabajo, de esta manera, examina estos textos con detenimiento, determinando el verdadero entendimiento que puede extraerse de los mismos, ante las medidas que los mismos proponen, no quedando para nada claro -posiblemente de manera consciente- qué derechos deben o son los que se priorizan, ya que muchas de estos mecanismos pueden salvaguardar prácticas y actuaciones que manifiestamente atentarían frente a los derechos humanos de los individuos, y concretamente, frente a los menores migrantes.

Estas prerrogativas que toman los Estados lejos quedan de lo estipulado en una norma de carácter imperativo, como es el caso del Estatuto de los Refugiados. Del mismo modo, se ha pronunciado el Comité de los Derechos del Niño al tratar esta problemática concreta, máxime cuando exista peligro para el menor en el lugar de origen y de repatriación.

No obstante, para terminar, el trabajo se centra en explicitar algunas de las prácticas estatales realizadas frente al colectivo de los menores migrantes por parte de algunos países europeos, así como las contradicciones y las debilidades o falencias que se muestran claramente en el sistema universal de los derechos humanos, al efecto de analizar estas cuestiones de una forma crítica.

SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

**EL IMPACTO DE LOS DELITOS COMETIDOS SOBRE MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN SUS ITINERARIOS DE VIDA EN LOS PAÍSES DE LLEGADA**

LUIS RODRÍGUEZ MORO

Universidad de Cádiz

Menores inmigrantes no acompañados – trata de seres humanos – tráfico ilícito de inmigrantes – itinerarios de vida

*No accompanied migrant children – Trafficking in human beings – Illegal traffic of immigrants - life itineraries*

Este trabajo, enmarcado dentro del Proyecto «Estudio sobre las variables jurídico-penales, criminológicas, psico-sociales y educativas, determinantes de los itinerarios vitales de los niñas y niños migrantes no acompañados (MIMITER- Minors Migrants Iter)», se centra en el análisis de una de estas variables, de naturaleza jurídico penal, que podrá resultar determinante en los itinerarios vitales de estos niños y niñas migrantes no acompañados (NNAMNA) en España. Una variable que tiene que ver con la incidencia de factores asociados a su proceso migratorio inicial, esto es, a la forma en cómo dichos menores llegan a España -sea de forma voluntaria o no- y a si han sido objeto de algún delito durante dicho proceso o en algún momento posterior a este.

Como ya sabemos, la Resolución del Consejo de Europa del 26 de junio de 1997 (97/C 221/03) establece que los menores migrantes no acompañados son aquellos menores de 18 años nacionales de países terceros que lleguen al territorio de los Estados miembros de la UE sin ir acompañados de un adulto responsable de los mismos, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, en tanto en cuanto no estén efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable de ellos. La situación de desamparo de estos niños durante el viaje migratorio la padecen en todo caso: son menores, vienen de otra cultura y hablan otro idioma, pero los riesgos para su integridad física y psíquica se podrá ampliar si son objeto de alguna conducta delictiva durante dicho trayecto, y/o al tiempo de llegar al territorio de la UE, lo que podrá contribuir a que permanezcan en la delincuencia y a su no

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

regularización, lo que impedirá su atención inmediata y una solución duradera que garantice sus derechos y propicie su inclusión e integración social. Al estar separados de sus familias, son niños muy vulnerables que pueden llegar a desaparecer, a sufrir formas extremas de violencia o de abuso físico, psicológico y sexual, o a ser captados por las redes ya en el país de destino. En mayor o menor medida son niños testigos o víctimas de sucesos delictivos impactantes que incidirán en su proyecto migratorio, que les harán correr el riesgo de verse marginados y de acabar dándose a actividades criminales continuadas o a iniciarse en procesos de radicalización -está claro que la vida en irregularidad, y con precariedad económica y social, llevará al desarraigo, la inadaptación y la delincuencia-.

En primer lugar, cuando un menor es localizado por las autoridades españolas, habiéndose certificado que no está acompañado de sus padres ni bajo la tutela de ningún adulto, será intervenido por aquellas. A continuación, si no hay personas en España que puedan velar por su seguridad, se decidirá si permanecerá en territorio español o si será repatriado junto a sus familiares, según el interés superior del menor, y si ésta última no se produce o no se puede producir, se pasa a una última fase de ejecución, decretando su desamparo, y procediendo a la acogida y tutela administrativa con el inicio del proceso para concederle un permiso de residencia. El menor pasará a estar tutelado por la Administración Pública y residirá, hasta que al menos cumpla la mayoría de edad, en alguno de los centros dedicados a esta finalidad. Estos centros pueden ser «centros de protección», para la acogida en caso de situación de desamparo; «centros de protección especializada para menores con problemas mentales o de conducta», y «centros de reforma», en donde se interna a los menores que han cometido una infracción penal. Cumplida la mayoría de edad, los NNAMNA sólo podrán renovar su residencia por dos años si acreditan, a través de informes positivos, un apoyo institucional o medios de vida con un grado de inserción en la sociedad; a través de lazos familiares u ofertas de trabajo o estudio o a través de la participación en colectivos o en cursos de formación.

Este trabajo pretende identificar las conductas delictivas de las que pueden ser víctimas estos menores durante el referido proceso migratorio; las exigencias que la Ley penal les requiere para que se consideren cometidas, las diferencias entre unas y otras y sus relaciones concursales; con especial atención a los delitos de

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

trata de seres humanos y de inmigración irregular clandestina. Se trata de un análisis centrado en las experiencias delictivas sufridas alrededor del viaje, durante los momentos previos o iniciales al proceso de intervención institucional de los menores en los centros -si es que este se llega a producir-, y sin olvidar las que pueden sufrir durante dicho proceso de intervención y una vez que este concluye. Desde luego, el padecimiento de estos delitos, en función de sus particularidades concretas, puede tener influencia, como factor de riesgo, para que asuman o sigan un itinerario de vida en el país al que llegan, que podrá ser: a) de integración social, b) de marginación o exclusión o c) delictivo. Ello dependerá también de muchas variables confluyentes en el tránsito, como el país del que procedan y sus conexiones y relaciones con España, la distancia entre países y las redes que operan entre ellos, el tipo de transporte utilizado, de circunstancias relativas al menor como su nacionalidad, género o edad, y también del referido apoyo emocional e institucional que obtengan en el país al que llegan antes y después de cumplir la mayoría de edad.

Como el Proyecto en el que se enmarca este análisis, por su ubicación espacial, se centra en NNAMNA que son llevados a centros de protección de la provincia de Cádiz, por lo común de origen africano -de Costa de Marfil, Marruecos, Argelia, Mali, Camerún, Nigeria-, el estudio estará enfocado a la realidad de esta zona migratoria que es una de las más habituales, siendo pues uno de los lugares de primera acogida, aunque luego los menores acaben en otras Comunidades Autónomas o abandonen el país hacia otros de la UE. Ello determinará que el análisis de las figuras delictivas se efectúe siempre pensando en estos NNAMNA provenientes de África a través del tráfico marítimo, sin perjuicio de que hayan recorrido por tierra, a pie o en vehículos, un largo recorrido hasta llegar el lugar de partida de dicho tránsito marítimo.

**SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS**

**1 y 2 de abril 2025**

**EXCLUSIÓN SOCIAL Y ABANDONO ESCOLAR: TESTIMONIOS DE MENORES Y JÓVENES MARROQUÍES RESIDENTES EN LA CIUDAD DE TÁNGER**

GIOVANNA IZQUIERDO MEDINA

Universidad de Cádiz

EULOGIO GARCÍA VALLINAS

Universidad de Cádiz

Abandono escolar – Exclusión social– Educación

*School dropout– Social exclusion– Education*

En esta aportación abordaremos el análisis de las causas y las consecuencias del abandono y el fracaso escolar de menores y jóvenes marroquíes en riesgo de exclusión social residentes en zonas periféricas de la ciudad de Tánger (Marruecos). Para ello, haremos referencia a los acuerdos internacionales y nacionales por los que se rigen los derechos de la infancia en el territorio marroquí.

Respecto a la normativa internacional, el Estado ratificó la Convención de los Derechos del Niño (1993), reconociendo la necesidad de su protección; adhiriéndose también al plan de acción global, a la Agenda 2030 y al compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); entre los que destacan, para el análisis que proponemos, el objetivo 1, acabar con la pobreza; el 4, una educación de calidad para todos y todas; y el 10, reducir las desigualdades.

En el marco nacional, el gobierno marroquí articuló el Plan de Acción Nacional para la Infancia en 1992, con el propósito de promover el cuidado de la infancia mediante la erradicación del trabajo infantil y la elaboración de programas y recursos de acogida para niños y niñas en situación de calle. En concreto, el trabajo infantil representa uno de los fenómenos sociales más preocupantes en el país, afectando sobre todo a los niños y las niñas en situación de calle o de familias con escasos recursos socioeconómicos.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

Entre los proyectos nacionales en materia de protección de la infancia vulnerable destaca la apertura de Centros de Protección de Menores en las zonas más afectadas por la pobreza y la exclusión. No obstante, tanto el número de establecimientos como los recursos humanos, económicos, educativos y socioculturales disponibles siguen siendo insuficientes para satisfacer la creciente demanda de atención y alojamiento. Por ello, buena parte de los recursos que se ofrecen desde las entidades que coordinan dichos centros procede de la voluntad, la solidaridad y el compromiso de las comunidades locales. Los últimos datos oficiales datan de 2012, año en que se registraron 1.520 centros distribuidos por todo el territorio (AJAAOUANI, 2017).

En lo que respecta al ámbito educativo, la educación inclusiva de calidad para todos y todas puede actuar como factor de protección frente a las desigualdades, discriminaciones e injusticias que sufre la infancia más vulnerable. Por ello, la última reforma educativa aprobada por el Gobierno de Marruecos, la ley educativa 51.17, reconoce las dificultades en el acceso, el desarrollo y las oportunidades socioeducativas de la población residente en zonas rurales y periféricas, ampliando la dotación de recursos a las zonas más afectadas con el propósito de reducir las desigualdades en el territorio. La inclusión y la exclusión social conforman los polos opuestos de un mismo continuo. En otras palabras, una persona puede caminar desde una situación de exclusión hacia la inclusión impulsada por múltiples causas o factores, y viceversa. En este sentido, la exclusión social se reconoce como una situación de marginación, privación y aislamiento de colectivos que encuentran vulnerados derechos humanos por sus características colectivas o personales; mientras que la inclusión comprende los mecanismos, factores y estrategias socioeducativas que protegen y garantizan el desarrollo integral y el libre ejercicio de la ciudadanía (JIMÉNEZ ET AL., 2009).

MEJDOUBI (2008) y LÓPEZ (2019) señalan los altos porcentajes de analfabetismo y abandono escolar entre la población marroquí, acentuándose en zonas en riesgo de exclusión social, rurales y periféricas. Asimismo, el Ministerio de Educación Nacional de Preescolar y de Deportes de Marruecos publica informes para evaluar el estado de la educación en el país. El último (2021/22) destaca como aspecto positivo el crecimiento de alumnado matriculado en centros públicos, mientras que las zonas rurales siguen siendo las más afectadas por la escasez de recursos.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

El presente análisis se planteó como objetivo general describir las causas y las consecuencias del abandono y el fracaso escolar en el desarrollo integral de menores y jóvenes marroquíes residentes en barrios reconocidos por la exclusión social y la pobreza. Como objetivos específicos se propuso comprender la influencia de la situación socioeconómica de las familias en el abandono prematuro del sistema educativo de los menores y jóvenes marroquíes; además de profundizar en las estrategias educativas adoptadas por las entidades para fomentar el desarrollo integral de los participantes.

Se siguió una metodología cualitativa, basada en entrevistas semiestructuradas y en profundidad a ocho menores y jóvenes marroquíes, en edades comprendidas entre los 15 y los 23 años, residentes en barrios periféricos de la ciudad de Tánger. Todos ellos habían abandonado la escuela en edades tempranas y participaban en entidades sin ánimo de lucro orientadas a la inclusión socioeducativa y a la inserción laboral. También se entrevistó a la responsable de una de las entidades, quien profundizó en la descripción de los proyectos, las formas de trabajo y la cultura organizativa de la misma.

Los resultados se obtuvieron de los testimonios de los participantes, articulados en torno a tres categorías analíticas: contexto familiar, causas y consecuencias del abandono escolar y espacios alternativos de desarrollo y aprendizaje. El análisis revela la influencia de la vulnerabilidad económica de las familias en el abandono prematuro del sistema educativo por los participantes, así como en su adaptación temprana al mundo laboral.

El abandono del sistema educativo en edades tempranas dificultó el acceso de los menores y jóvenes participantes a empleos estables y bien remunerados, pues carecían de formación reglada que acreditara sus conocimientos profesionales. Manifiestan que la falta de formación especializada les obligaba a aceptar ofertas de trabajo esporádicas, eventuales y mal remuneradas; que las dificultades a las que aludían en las entrevistas para conseguir un empleo estable y mejor remunerado influyeron decisivamente en la construcción de su proyecto migratorio, expresando su impotencia ante la ausencia de oportunidades laborales en su país.

La constitución de entidades sin ánimo de lucro surgió como consecuencia de la escasez de recursos públicos para atender las necesidades de la infancia más

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

vulnerable. Estas entidades ofrecen recursos residenciales, socioeconómicos, educativos y laborales a menores, jóvenes y familias en riesgo de exclusión social. La mayor parte de ellas están constituidas por voluntarios y voluntarias del barrio o localidad que, tras un período de observación y reflexión, decidieron unir sus fuerzas y actuar, de forma organizada, para afrontar las problemáticas sociales, educativas y económicas, entre otras, de la comunidad local. En algunos casos, reciben dotación presupuestaria por parte del Estado, lo que facilita la contratación de profesionales y el mantenimiento de los espacios; aunque siguen nutriéndose mayoritariamente de la voluntad y predisposición de la comunidad a colaborar de modo altruista.

Todos los entrevistados cursaban alguna de las formaciones ofertadas por las entidades. Estas incluyen también propuestas de ocio y tiempo libre, con actividades lúdico-recreativas que suponen alternativas saludables y fomentan la socialización entre los participantes, en respuesta a necesidades manifestadas por los jóvenes, quienes comentan cómo su tiempo libre transcurre en soledad, deambulando por las calles de la ciudad o en torno al puerto, en espera de una oportunidad para emigrar. Por ello, expresan que la oferta educativa y de ocio de las entidades contribuye a paliar el sentimiento de soledad y vulnerabilidad, fomentando relaciones, ampliando su círculo de amistades y constituyendo un tejido social en el que apoyarse.

Por otra parte, los participantes muestran predisposición y un elevado interés en la realización de los cursos de formación profesional. Expresan su satisfacción con el contenido, las metodologías y el desarrollo de los cursos. Consideran que las acreditaciones y títulos que en ellos se dispensan les pueden resultar beneficiosos para el acceso a mejores empleos. Asimismo, las metodologías más prácticas, manipulativas y experienciales con las que en ellos se trabaja habrían favorecido el desarrollo educativo de estos chicos, quienes muestran rechazo hacia otras formas de enseñanza/aprendizaje o metodologías que relacionan con sus experiencias tempranas de fracaso escolar.

Las asociaciones y entidades locales representan para los chicos entrevistados espacios seguros y de convivencia donde transitar de la exclusión a la inclusión socioeducativa mediante estrategias que fomentan el empoderamiento y la

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

capacitación de estos jóvenes vulnerables, al tiempo que desafían los mecanismos que mantienen y reproducen las situaciones de marginación y exclusión.

El sistema educativo debería garantizar el desarrollo socioeducativo del alumnado, independientemente de sus recursos socioeconómicos. De no ser así, las dificultades para el acceso y las oportunidades de desarrollo educativo estarán perpetuando la pobreza y la exclusión social de la infancia más vulnerable. Ambas revelan su carácter heredable cuando se carece de sistemas públicos que salvaguarden derechos, garantizando recursos sociales y educativos básicos para reducir las desigualdades y promover igualdad de oportunidades a todos los grupos sociales. De modo que las entidades locales cubren los vacíos de otras administraciones públicas brindando espacios seguros en los que menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad encuentren la oportunidad de acceder a recursos educativos, sociales y de ocio con calidad inclusiva para todos y todas.

**SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS**

**1 y 2 de abril 2025**

**JUVENTUD MIGRANTE EXTUTELADA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ:  
REFLEXIONES A PARTIR DE LOS RECURSOS IDENTIFICADOS PARA  
LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA**

MÓNICA CAMPOS CARRAU

Universidad de Cádiz

Juventud migrante extutelada – Transición a la vida adulta – Recursos  
*Unaccompanied migrant youth leaving care – Transition to adulthood – Support services*

El acompañamiento a la juventud migrante procedente del sistema de protección de menores en su transición hacia la vida adulta constituye un desafío dentro del marco de protección a la infancia y adolescencia en España. Estos y estas jóvenes, conocidos como Jóvenes Inmigrantes Extutelados (JIEX) en la nomenclatura administrativa, son un grupo particularmente vulnerable debido a la falta de redes de apoyo, recursos económicos y preparación necesaria para afrontar de forma autónoma los desafíos de la vida adulta. A su vez, esta denominación administrativa plantea interrogantes sobre su evolución y la posible continuidad de estigmas asociados, como los que acompañan a la anterior categoría de Menores Extranjeros No Acompañados (MENA). El paso del sistema de protección al sistema de medidas de emancipación es un momento decisivo y complejo que requiere del análisis de los recursos y servicios disponibles para la juventud extutelada. Esta transición precisa no solo medidas adecuadas, sino también una mejor articulación entre los sistemas de protección y los programas de emancipación.

El objetivo del trabajo ha sido documentar los recursos y servicios dirigidos a jóvenes migrantes extutelados (JIEX) en la provincia de Cádiz durante los años 2023 y 2024. Para ello, se realizó una revisión documental y un análisis sistemático de la información disponible, centrándose en la identificación de recursos existentes, su estructura y cobertura, así como en la calidad y accesibilidad de los datos recopilados. El proceso de búsqueda de información siguió un enfoque de localización bola de nieve, mediante el cual se identificaron nuevas fuentes a partir de las previamente localizadas. Las principales fuentes consideradas incluyeron

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

páginas web oficiales de las entidades, redes sociales, informes técnicos y memorias anuales de las entidades que habían trabajado con juventud migrante extutelada. Las memorias correspondientes al año 2023 estuvieron disponibles y constituyeron un insumo clave para el análisis; sin embargo, debido a la falta de publicación de las memorias de 2024, se priorizó la búsqueda en plataformas digitales y otros medios. Los datos recopilados fueron sistematizados para ofrecer un panorama detallado de los recursos y servicios existentes, destacando sus fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

Se identificaron diversas iniciativas que buscan apoyar el proceso de autonomía de la juventud migrante extutelada, entre ellas programas específicos de acompañamiento y formación diseñados para facilitar su integración social y laboral. El Programa de Mayoría de Edad (P+18), integrado dentro del Programa de Adquisición de Competencias Sociolaborales (PACS) de la Junta de Andalucía, se centra en facilitar la transición hacia la vida autónoma de jóvenes que han estado bajo la tutela del sistema de protección de menores. Su finalidad es ofrecer a las y los jóvenes los recursos necesarios para su autonomía e independencia, con una atención individualizada que responde a las necesidades específicas de cada caso. El P+18 dispone de dos modalidades principales de intervención: los recursos de Alta Intensidad, que consisten en pisos de autonomía para jóvenes mayores de 18 años sin apoyo familiar ni medios para vivir independientemente, y los recursos de Media Intensidad, que incluyen centros de día con servicios de orientación, formación y acompañamiento para menores y jóvenes entre 16 y 25 años. Junto con los Centros de Orientación e Inserción Laboral (COILs), dirigidos a menores de 16 a 18 años, el PACS busca fomentar la capacitación para el empleo y la inclusión social de este colectivo vulnerable. El PACS, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, establece un enfoque integral que abarca las diversas áreas de desarrollo personal, social y profesional de las y los jóvenes.

El análisis de la información disponible sobre los recursos destinados a la juventud migrante extutelada revela varias limitaciones en términos de transparencia y accesibilidad. Aunque existen datos públicos, acceder a detalles específicos como el número de plazas disponibles o los presupuestos asignados resulta complicado, lo que dificulta una comprensión completa de los recursos ofrecidos. Además, no todas las organizaciones transforman la información recopilada en conocimiento institucional que pueda sistematizarse y volverse material de investigación. Sin

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

embargo, algunas entidades, como Asociación Nuevo Futuro, Cepaim, Cruz Roja o Fundación Diagrama han desarrollado proyectos de investigación que analizan las tendencias y necesidades de las y los jóvenes en procesos de extutela y/o en riesgo de exclusión social, proporcionando datos valiosos para mejorar la intervención y generar conocimiento a partir de su sistematización. A pesar de estos esfuerzos, la información disponible a menudo se presenta como acciones sin una integración efectiva que facilite una visión conjunta y coordinada de los recursos disponibles. Para mejorar esta situación, sería recomendable que las administraciones públicas asumieran un papel más proactivo en la recopilación, organización y difusión de información detallada sobre los recursos destinados a la juventud extutelada. La elaboración de guías de recursos facilitaría la coordinación entre entidades y mejoraría la accesibilidad y transparencia de la información, optimizando así la eficacia de las intervenciones dirigidas a este colectivo.

En este contexto, el trabajo en red entre entidades públicas y privadas es imprescindible para optimizar los recursos sociales y mejorar la atención a colectivos vulnerables, como es el caso de la juventud migrante extutelada. La colaboración y la coordinación permiten no solo compartir información y buenas prácticas, sino también fortalecer el impacto de las intervenciones. Un ejemplo es la Red de Integración Social de Jerez (RIS), que desde 1999 coordina la actuación de diversas entidades en el municipio para abordar la exclusión social. Dentro de la RIS, una de sus mesas de trabajo es la Comisión de Jóvenes Extutelados, orientada específicamente a las necesidades de este colectivo.

En definitiva, la revisión de los recursos y servicios para la transición a la vida adulta de la juventud migrante extutelada en la provincia de Cádiz evidencia avances significativos, pero también desafíos. Si bien se han identificado recursos residenciales y no residenciales que brindan orientación sociolaboral, acompañamiento emocional, formación e inserción laboral, persisten barreras en términos de visibilidad, accesibilidad y sostenibilidad. La falta de información clara sobre los servicios, el número de plazas y los presupuestos dificulta tanto el acceso de las y los jóvenes como la coordinación entre entidades. Además, la dependencia de financiación externa y la ausencia de una estructura organizativa estable y estandarizada limitan la continuidad y el impacto de las intervenciones. Ante este panorama, se destaca la importancia del trabajo en red, con experiencias como la Red de Integración Social (RIS) en Jerez, que destaca por su enfoque coordinado y

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

sectorial. Sin embargo, la falta de una visión conjunta y centralizada limita el potencial de estas redes. Para mejorar la accesibilidad y la eficacia de los recursos, se propone la elaboración de una guía de recursos específica para la juventud migrante extutelada en la provincia Cádiz, gestionada por la Administración Pública andaluza. Esta guía facilitaría la transparencia y la coordinación entre actores, complementándose con la sistematización de las experiencias. Finalmente, conviene insistir en la necesidad de que la Administración Pública asuma un rol central en la organización, planificación y sostenibilidad de estos recursos.

SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

**UN BILLETE DE VUELTA PARA LOS MENAS. ANÁLISIS DE ODIO EN UNA MUESTRA DE COMENTARIOS SOBRE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN LA RED SOCIAL FACEBOOK**

DIEGO J. MALDONADO GUZMÁN

Universidad de Málaga

Discurso de odio – extrema derecha – AntConc

menas – crimigración – Análisis Crítico del Discurso

*Hate speech – far-right – AntConc – UAMs – crimigration – Critical Discourse Analysis*

El rechazo a la inmigración y la islamofobia no son, ni mucho menos, dos realidades recientes, puesto que han sido características tradicionales de los discursos propios de la extrema derecha radical populista. No obstante, estos discursos antimigratorios e islamófobos se han fortalecido y extendido en el contexto sociopolítico reciente, especialmente tras los atentados terroristas de 2011 en Estados Unidos y como consecuencia de las últimas crisis migratorias. En este contexto sociopolítico, Vox, partido de extrema derecha surgido en 2013, ha promovido un discurso nativista, autoritario y populista que estigmatiza a los inmigrantes como amenaza a la identidad nacional. La estrategia discursiva de Vox se basa en la dicotomización entre "nosotros" (españoles de bien) y "ellos" (inmigrantes y élites corruptas), legitimando de esta manera políticas de exclusión y extendiendo el miedo y rechazo contra los inmigrantes. Es en este discurso basado en la división de la sociedad en dos grupos donde se hace palpable el estilo comunicativo populista de Vox, que representa un marco discursivo basado en la cercanía al ciudadano medio. Este estilo discursivo de Vox sobre la inmigración pasa por tres marcos distintos: el de definición, el de diagnóstico y el de solución. El partido radical, basado en su rasgo nativista, coloca a los españoles en primer lugar, en el sentido de que deben atenderse las necesidades e intereses de «nosotros» antes que los de los contrarios. Posteriormente define a los españoles de bien como pobres víctimas de un abandono por parte de las élites corruptas, que prefieren a los inmigrantes antes que al pueblo soberano y que son, por ende,

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

responsables del problema de la invasión migratoria. Finalmente, Vox se presenta como la solución ante la desconfianza de las élites, como el único partido que empatiza con el pueblo y prioriza las necesidades de los españoles.

El nativismo y populismo antes descritos son también claramente visibles en las redes sociales del partido, que reflejan la estrategia comunicativa de este (Lava Santos, 2021). La cuestión de la seguridad es un argumento tipo de Vox, en cuyo marco suele referenciar reiteradamente al barrio para alertar sobre la necesidad de protegerlo frente a la llegada masiva de menores extranjeros no acompañados (en adelante, menas). Los menas son presentados en el discurso político y mediático como criminales que reciben subsidios inmerecidos, por lo que la llegada de estos menores migrantes no solo se vincula al aumento de la inseguridad, sino también al establecimiento de una crisis financiera ligada a la supuesta percepción de ayudas económicas por parte de dichos menas. La criminalización incluye otras estrategias como la denominada racialización del sexismo, asociando a los hombres migrantes con violencia sexual y justificando medidas antiinmigración bajo el argumento de proteger a las mujeres españolas.

Con base en lo expuesto hasta ahora, en la presente comunicación se expone el discurso sobre menores extranjeros no acompañados por una muestra de usuarios de la red social Facebook, con el fin posterior de identificar posibles similitudes entre este discurso y aquel propio de Vox. Este objetivo posibilita explorar hasta qué punto el discurso antimigratorio característico de la extrema derecha ha podido permear en la sociedad. En concreto, se pretende determinar cómo los usuarios de la mencionada red social reproducen estrategias discursivas de criminalización, estigmatización y polarización, explorando si estos discursos refuerzan la narrativa de la extrema derecha en la sociedad.

El estudio se basa en el Análisis Crítico del Discurso (CDA), examinando la manera en que el lenguaje reproduce ideologías discriminatorias. Se analizaron 207 comentarios en tres grupos de *Facebook*: el grupo oficial de Vox y dos grupos de vecinos preocupados por la inseguridad en Barcelona. Se empleó el software *AntConc* para extraer la frecuencia de palabras clave, analizar concordancias, colocaciones y diferencias entre dos corpus: los comentarios extraídos de los grupos de vecinos preocupados por la inseguridad y los comentarios procedentes de los seguidores del grupo oficial del partido Vox en Facebook.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

Los resultados muestran que la palabra "menas" es la más utilizada (106 veces), seguida de "no", "sus" y "españoles". El análisis reveló que los usuarios generalizan el concepto, utilizando expresiones como "todos los menas" para justificar políticas de expulsión y recorte de ayudas. La palabra "no" se usa para negarles derechos, enfatizando que "no son españoles" o "no son inmigrantes, sino delincuentes". Se detectaron patrones discursivos que refuerzan el discurso de exclusión, como "Menos fuera ya" y "ya no caben más menas" para expresar la idea de saturación e invasión. También aparecen frases como "sus padres" y "sus países" para reforzar la idea de deportación, mientras que "no hay dinero para los españoles" legitima el retiro de ayudas a inmigrantes. Se identificaron combinaciones significativas como "menas magrebíes", "delincuado" y "hayan delinquido", lo que refuerza la criminalización. La referencia al origen magrebí destaca la conexión entre inmigración y delincuencia, mientras que "hayan delinquido o no" sugiere que la expulsión es deseable sin importar su conducta. En los comentarios de Vox, "menas", "delinquido" y "fuera" aparecen con mayor frecuencia que en los grupos de vecinos, lo que indica una interiorización del discurso radical populista.

Los resultados evidencian que el discurso antimigratorio de Vox ha permeado en la población, reproduciendo narrativas de odio en redes sociales. La criminalización de los menas y la justificación de su expulsión responden a estrategias discursivas de la extrema derecha que presentan a los inmigrantes como amenaza y a Vox como única solución. El estudio muestra la influencia de la cobertura mediática en la construcción de una imagen negativa de los menas, reforzando estereotipos de delincuencia e invasión. Además, la victimización de los usuarios de *Facebook* al ser sus comentarios eliminados por la propia red social al detectarse un discurso de odio refleja la estrategia de Vox de presentarse como censurado por las élites corruptas. A pesar de sus limitaciones, esta investigación aporta evidencia sobre la propagación del discurso de odio en *Facebook* y la manera en que las ideologías extremistas influyen en la opinión pública, destacando la importancia de estudios críticos del discurso en redes sociales.

**SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS**

**1 y 2 de abril 2025**

**REFLEXIONES SOBRE LA FUNCIÓN DE LA PENA EN LOS JÓVENES MIGRANTES**

ROSA M. GALLARDO GARCÍA

Universidad de Cádiz

Jóvenes – extranjería – prisión – reinserción - expulsión

*Youth – foreignness – prison – reintegration – deportation*

El objeto de esta intervención es la situación del joven extranjero en prisión. La población sobre la que se pretende centrar el interés es la que se constituye como jóvenes que previamente se han agrupado bajo el paraguas del término menores no acompañados, y se identifican como aquellos que cruzaron nuestras fronteras y que fueron menores sin redes y sin familia. Este desarraigo les acompañará en diferentes momentos vitales, conformándose como un factor de vulnerabilidad y de riesgo.

Algunos de estos jóvenes, ante la falta de recursos, convierten la criminalidad en una salida o una oportunidad. Finalmente, al cumplir la mayoría de edad les pone en contacto con el sistema de control penal de adultos. Aquellos que no son expulsados entrarán en prisión. En esta intervención estudiaremos las variables edad y nacionalidad en la intervención penitenciaria y el peso de cada una de ellas en los itinerarios de este colectivo. Los muros de las prisiones son permeables a una política criminal centrada en la inocuización y, a un discurso racista y xenófobo que cada vez tiene más calado en una sociedad que señala al extranjero como enemigo.

Así pues, este análisis se centra en el análisis de las dos variables citadas, extranjería y juventud. Ambas variables presentan importantes diferencias en la intervención penitenciaria, la doctrina ha prestado mayor atención a esta variable por lo que esa desproporción en el foco se verá reflejado en el análisis. Realmente la variable extranjería presenta importantes conflictos y amerita de críticas

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

específicas por lo que requerirá abundar más en su desarrollo, debido a que se ubica en el discurso del denominado Derecho penitenciario del enemigo. La normativa en materia de extranjería se configura con un claro objetivo ante la criminalidad del extranjero, la inoquización y el alejamiento, a través de la expulsión.

Con este marco se consigue la base para una reflexión sobre el fin de la pena para los jóvenes migrantes. La idea es debatir sobre la orientación de la pena, teniendo en cuenta qué aspectos pesan más en la ejecución penal y, cómo les afecta el desarraigo que ya arrastraban en el proceso de integración previo, cuándo eran menores y se encontraban bajo la tutela de la Administración.

Estos menores entran a formar parte del sistema de control penal cuando se convierten en adultos, la expulsión del territorio se convierte en una realidad. Por lo que la función que cumple la pena en ellos es de prevención general o especial negativa. En caso de no ser expulsados, o al menos, no de forma inmediata, pasarán de ser tutelados en centros de protección al serlo en centros penitenciarios. En esta intervención se pretende mostrar cómo el desarraigo social se convierte en la excusa para mantenerlos al margen.

El momento en el que mejor se aprecia esta política del rechazo es en el momento en que se valoran los permisos de salidas. Para cualquier interno, los permisos suponen el comienzo de un avance en el proceso de resocialización por lo que marca los primeros contactos con el exterior y con la sociedad libre. Además, estos se convierten en la posibilidad de conseguir progresar a régimen abierto y conseguir, posteriormente, la ansiada libertad condicional, sin olvidar, que, además forman parte del tratamiento penitenciario orientado a la reinserción. La extranjería se considera una variable de riesgo a valorar de forma específica en el proceso de conseguir un permiso de salida, y este término aparece sin más artificio, por lo que se presume que un inmigrante es peligroso. De ahí que en estas líneas se proponga su sustitución por variables no discriminatorias y, que, además, señale el verdadero problema que es el desarraigo, ese que ha pesado sobre este colectivo



## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

desde que entraron en busca de una vida mejor y de oportunidades. Solo evidenciando el problema y ubicando la dificultad y el desafío se podrá intervenir en coherencia.

Estos menores, se encuentran, de nuevo, con una telaraña pegajosa en la que prima el encierro y el control, para favorecer su expulsión. La prisión y la expulsión tienen en común que ambas se conforman cuán tranquilizante social, necesidad marcada por discursos sin base científica y con profundas raíces racistas. En definitiva, en tiempos convulsos en los que reina la desinformación, la ciencia tiene que reivindicar un espacio desde la responsabilidad social, y mantener un compromiso con el análisis científico y riguroso que marque la diferencia.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

# PERFILACIÓN VICTIMOLÓGICA COMO HERRAMIENTA PREVENTIVA DE LA TRATA DE PERSONAS

DOUGLAS DURÁN CHAVARRÍA

Director del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente (ILANUD)

delincuencia organizada transnacional, trata de personas, flujo migratorio, migración irregular, perfilación victimológica, análisis delictual, enfoque diferencia y multicausal

*Transnational organized crime, human trafficking, migratory flow, irregular migration, victimological profiling, criminal analysis, differential and multi-causal approach*

La trata de personas constituye un grave problema en la actualidad debido a su impacto devastador en las víctimas, quienes son sometidas a explotación sexual, trabajo forzado, y otras formas de abuso, siendo complicada su erradicación por su vinculación con la delincuencia organizada transnacional. La globalización, las crisis migratorias, y las desigualdades sociales han creado un entorno donde las personas vulnerables son más susceptibles a caer en redes de trata. Además, la falta de recursos adecuados para la prevención, la protección de las víctimas y la sanción a los responsables perpetúa este ciclo de explotación. La trata de personas no solo viola derechos humanos fundamentales, sino que también contribuye a la economía sumergida y a la inestabilidad social.

Se propone abordar la *perfilación victimológica* como una herramienta que contribuya a la identificación y análisis de los factores de riesgo y vulnerabilidad social con mayor predisposición al delito de trata de personas.

Debe tenerse en cuenta que la delincuencia organizada transnacional se ve acrecentada en situaciones migratorias de carácter irregular, lo cual se debe al carácter intrínseco de la transnacionalidad. Además, este tipo de delincuencia, cuando se encuentra vinculada a la trata de personas, puede hacerse de manera individual o a través de agrupaciones con alcance internacional.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

En este punto, es necesario diferenciar dentro de la delincuencia organizada, entre la trata de personas externa o internacional y la circularidad migratoria. Dentro de la trata de personas de tipo externa y los nexos que esta pudiera tener con el fenómeno migratorio, se ha de diferenciar entre la víctima que es captada en su país de origen y trasladada a un segundo país donde va a ser explotada y cuando las personas migrantes objeto del tráfico ilícito son captadas durante su travesía migratoria o posteriormente a ella por grupos criminales dedicados a la trata de personas.

La herramienta que se propone, la *perfilación victimológica*, es una técnica criminológica de apoyo al análisis de carácter delictual, que aporta a la generación de datos clave al momento de diseñar estrategias de prevención social focalizada y que permite dar una explicación sobre el fenómeno de la trata de personas. Tiene como objetivo principal identificar y describir un número puntual de datos relevantes, tanto cuantitativos como cualitativos, para reconocer los distintos factores de riesgo tendenciales entre los casos detectados. Se considera que los factores de riesgo vinculados a la trata de personas se entrelazan con la dimensión “vulnerabilidad de las violaciones de derechos humanos”.

En esta conducta criminal se dan factores de riesgo estructurales, contextuales e individuales. Por esta razón, esta técnica de perfilación victimológica ha de ser acompañada por el uso de recursos tecnológicos a disposición tanto de operadores policiales como judiciales.

Por otra parte, la aplicación de metodologías que coadyuvan al análisis delictual permitirá a los Estados contar con diversos instrumentos tácticos y operativos que permitan controlar la evolución de la criminalidad, sobre todo con aquella criminalidad que se encuentra vinculada con la delincuencia organizada transnacional.

Los elementos centrales de la propuesta de prevención parten del estudio de ciertos casos de los cuales se extraen las principales tendencias sobre variables como métodos de captación, fines de explotación, modus operandi, características individuales de las víctimas, datos de naturaleza social, etc. Todas estas características se abordan desde un enfoque diferencial y multicausal que permiten comprender los elementos tendenciales que se vinculan en mayor medida con ciertos delitos.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

Naciones Unidas pone de manifiesto que la prevención respecto de la trata de personas debe promoverse desde un enfoque de seguridad humana. Por ello ha optado por emplear la prevención social focalizada, es decir, aquella que agrupa intervenciones que requieren de una identificación *ex ante* de los factores de vulnerabilidad que desencadenan prácticas de criminalidad y violencia, las cuales afectan tanto a la seguridad de personas como de colectivos.

El planteamiento temático en el que se basa esta propuesta se enmarca en una investigación que el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) ha formulado, la cual se espera implementar en Costa Rica, con la posibilidad de replicarla a escala regional. Su objetivo principal no es otro que construir una metodología que contribuya a la toma de decisiones sobre la prevención sustentadas en la evidencia.

Para los efectos de esta comunicación se ha delimitado el abordaje de los factores de riesgo y vulnerabilidad social relacionados con la trata a los contextos de movilidad humana en América Latina, lo que implica el desarrollo de argumentos en torno a la denominada trata externa, sus nexos con la delincuencia organizada transnacional y su desenvolvimiento en la dinámica migratoria regional. Finalmente hay que tener en cuenta que todas aquellas acciones preventivas que se tomen han de ser respetuosas con la heterogeneidad social presente en los diversos contextos migratorios.

A modo de conclusión, debe analizarse la trata de personas como un fenómeno vinculado a la delincuencia organizada transnacional, destacando la vulnerabilidad social de las víctimas, especialmente en contextos migratorios irregulares. La perfilación victimológica se presenta como una herramienta esencial para identificar factores de riesgo y diseñar estrategias de prevención social focalizada, permitiendo así abordar la problemática desde un enfoque multicausal y diferencial. Esta técnica debe complementarse con el uso de tecnologías y metodologías analíticas que fortalezcan los esfuerzos de control y prevención, especialmente en América Latina, donde la movilidad humana está estrechamente ligada a la trata de personas. Además, se subraya la importancia de adoptar enfoques respetuosos con la diversidad social en los contextos migratorios y de asegurar que las acciones preventivas se basen en evidencia sólida.

**SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS**

**1 y 2 de abril 2025**

**BARRERAS INSTITUCIONALES Y METODOLÓGICAS PARA EL ESTUDIO DE MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

ANTONIO M. DÍAZ-FERNÁNDEZ

Universidad de Cádiz

Ética - consentimiento informado – protocolo – sensibles

*Ethics – informed consent – protocol – sensitive*

El trabajo con menores en investigación social y criminológica está sujeto a un estricto marco ético y jurídico, especialmente cuando se trata de menores migrantes no acompañados. Estos jóvenes enfrentan una vulnerabilidad múltiple, derivada de la ausencia de redes familiares, la barrera idiomática, los problemas de integración y la percepción social negativa en la comunidad receptora. Este estudio analiza las barreras metodológicas e institucionales que dificultan la investigación en esta área, utilizando el proyecto "Estudio sobre las variables jurídicas, criminológicas, psico-sociales y educativas, determinantes de los itinerarios vitales de los niños y niñas migrantes no acompañados" como caso de estudio dentro del Plan Nacional I+D+i. El estudio resalta las estrategias adoptadas para garantizar la protección de los participantes, el acceso a datos y la viabilidad de un estudio longitudinal. Se presentan también sugerencias para futuras investigaciones en el campo.

### **Introducción**

El acceso a menores en investigación es complejo debido a la necesidad de garantizar su protección y evitar vulneraciones de sus derechos. Esta dificultad se incrementa cuando el grupo objeto de estudio es particularmente vulnerable, como los menores migrantes no acompañados. La ausencia de redes familiares, el desconocimiento del idioma y el recelo de la comunidad de acogida dificultan su integración y complican su participación en estudios académicos.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

El proyecto de investigación "Estudio sobre las variables jurídicas, criminológicas, psico-sociales y educativas, determinantes de los itinerarios vitales de los niños y niñas migrantes no acompañados" se centra en analizar las trayectorias de vida de estos menores en Andalucía. Sus objetivos incluyen la identificación de itinerarios de integración social, exclusión o delincuencia, así como la posible radicalización de algunos individuos con el tiempo. Para ello, el diseño metodológico del proyecto incorporó estrictos controles éticos y una colaboración cercana con el Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz.

### **Barreras institucionales y metodológicas**

#### **Acceso a los participantes**

Uno de los principales desafíos fue obtener acceso a los menores. En investigaciones con menores, el acceso suele facilitarse a través de la familia o la escuela. Sin embargo, en este caso, la mayoría de los menores se encontraban institucionalizados en centros de acogida públicos o privados, lo que requirió solicitar permisos a las autoridades responsables. La negativa de estas instituciones se basó en la necesidad de preservar la normalidad en la vida de los menores y evitar que se sintieran como objeto de estudio constante.

Se exploraron vías alternativas, como el acceso a jóvenes ya mayores de edad en centros penitenciarios, pero también se encontraron restricciones. Finalmente, se optó por contactar con ex-tutelados a través de ONG en España y Marruecos. La muestra incluyó 22 participantes, 12 en España y 10 en Marruecos, con una extensión del estudio a Colombia.

#### **El consentimiento informado**

Otro aspecto clave fue garantizar el consentimiento informado de los menores, un proceso complejo debido a barreras idiomáticas, desconfianza institucional y limitaciones en la capacidad de los menores para comprender completamente las implicaciones de su participación. Se emplearon estrategias como la traducción de documentos, el uso de intermediarios de confianza y la obtención de consentimientos orales validados por testigos.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

El consentimiento también planteó interrogantes sobre la autonomía del menor para decidir su participación y la posibilidad de revocar su consentimiento en estudios longitudinales. Este dilema adquiere mayor relevancia en estudios donde la información obtenida puede tener implicaciones legales o sociales para los participantes.

### Estrategias metodológicas innovadoras

Para superar las dificultades de acceso y generar confianza con los participantes, el proyecto exploró metodologías innovadoras:

**Compensación por participación:** Aunque común en investigaciones internacionales, en España no es una práctica habitual en estudios financiados con fondos públicos. El equipo de investigación exploró la posibilidad de ofrecer incentivos, pero las restricciones burocráticas lo impidieron. Finalmente, se realizaron compensaciones simbólicas como almuerzos.

**Uso de pares investigadores (peer research):** Se intentó integrar a ex-tutelados como intermediarios para facilitar la confianza con los menores, pero no se logró identificar candidatos adecuados. En Marruecos, una voluntaria de una ONG cumplió parcialmente esta función, ayudando con la traducción y la creación de vínculos con los participantes.

**Protección de la información:** Se establecieron protocolos estrictos para la gestión y almacenamiento de datos, siguiendo normativas internacionales de protección de datos. El estudio longitudinal planteó el reto adicional de preservar la información a lo largo del tiempo sin comprometer la confidencialidad de los participantes.

### Conclusiones y recomendaciones

El estudio evidenció la necesidad de establecer marcos institucionales más flexibles para la investigación con menores en situación de vulnerabilidad. Las principales recomendaciones incluyen:

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

1. **Mayor colaboración entre instituciones académicas y centros de acogida** para facilitar el acceso a menores sin comprometer su bienestar.
2. **Desarrollo de directrices claras sobre compensaciones en investigación social** para evitar desigualdades en la participación de los menores.
3. **Promoción del uso de metodologías participativas** que involucren a los propios menores en la generación del conocimiento.
4. **Capacitación específica para los comités de ética de investigación** en temas relacionados con menores migrantes, garantizando una evaluación informada de los proyectos.
5. **Refuerzo de estrategias de protección y privacidad** en estudios longitudinales, permitiendo a los menores revocar su consentimiento en cualquier momento sin repercusiones negativas.

Este estudio contribuye a la comprensión de los desafíos metodológicos y éticos en la investigación con menores migrantes y ofrece lineamientos para futuras investigaciones que busquen equilibrar el rigor académico con la protección de los participantes.

SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

**INVESTIGACIÓN CON MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS:  
DESAFÍOS METODOLÓGICOS Y ÉTICOS. EXPERIENCIAS Y  
ESTRATEGIAS RECIENTES**

RAQUEL PASTOR YUSTE

Universidad de Cádiz

FEDERICO POZO CUEVAS

Universidad de Sevilla.

Menores; Investigación cualitativa; Desafíos metodológicos; Consideraciones éticas

*Children; Qualitative Research; Methodological Challenges; Ethical Considerations*

**Introducción.**

Esta comunicación se enmarca en el Proyecto PID2020-114739RB-100, “Estudio sobre las variables jurídico-penales, criminológicas, psico-sociales y educativas, determinantes de los itinerarios vitales de niños y niñas migrantes no acompañados” (MIMITER). Y se enmarca en particular en los debates metodológicos que han surgido durante el mismo y que han dado como resultado la elaboración del libro *Avances y desafíos metodológicos para la investigación con menores en situación de vulnerabilidad*, actualmente en proceso de edición.

En concreto, la comunicación se hace eco de nuestra contribución como autores al citado libro. Y precisamente comparte mesa con otros dos de los autores que participan en él con documentadísimos capítulos que seguro nutren sus aportaciones a esta mesa del **Seminario Internacional Caminos y Fronteras**.

La investigación socio-criminológica con menores migrantes no acompañados representa un campo de estudio de creciente relevancia social y científica. No obstante, abordar esta realidad plantea dificultades metodológicas y éticas significativas que requieren una reflexión profunda y estrategias investigadoras adaptadas.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

Se exponen a continuación los principales desafíos y estrategias identificados en investigaciones recientes. El objetivo es ofrecer una visión general de las complejidades inherentes a este tipo de investigación y destacar la importancia de valorizar la experiencia investigadora acumulada para futuras indagaciones.

### **Desafíos fundamentales en la investigación con menores migrantes: perspectivas y experiencias del OCSPI:**

Investigar con menores migrantes en tránsito enfrenta una serie de obstáculos que abarcan desde dificultades burocráticas y de acceso hasta complejos problemas de carácter práctico, legal y ético. El Observatorio Criminológico del Sistema Penal ante la Inmigración (OCSPI) ha destacado la necesidad de llevar a cabo investigaciones con este colectivo vulnerable a pesar de las dificultades éticas que implica, como su potencial carácter invasivo y la sensación de obligación de compensar a los participantes. Asimismo, la falta de información oficial sobre estos menores hace indispensable la obtención de datos primarios a través de entrevistas, a pesar del riesgo de revivir experiencias dolorosas.

El OCSPI ha abordado la investigación con menores migrantes no acompañados en conflicto social con el objetivo de comprender la delincuencia y victimización sufrida por personas migrantes, contribuir a su prevención y aportar conocimiento científico sobre la eficacia del control social. Las investigadoras del OCSPI se han planteado preguntas cruciales sobre la necesidad de investigar experiencias potencialmente traumáticas en poblaciones vulnerables y sobre la compensación o devolución que se les puede ofrecer tras participar en estudios.

La experiencia del OCSPI subraya que, ante la escasez de información en registros oficiales, la obtención de datos de primera mano mediante entrevistas se vuelve insoslayable. En este contexto, conjugar investigación con intervención se presenta como una estrategia valiosa, ya que los resultados de los estudios pueden contribuir a la mejora de programas y, por ende, beneficiar a los participantes. El proyecto PREMECE (Prevención de la Delincuencia de Menores Extranjeros solos en las calles de Ceuta) es un ejemplo destacado de esta integración, buscando reducir la delincuencia y comprender la realidad de los menores en situación de calle.

El OCSPI también ha explorado la compleja relación entre investigadores y profesionales de la intervención, resaltando la necesidad de colaboración y

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

capacitación en la recogida sistemática de datos. La confianza y la legitimidad institucional son elementos clave al investigar con menores en situación de calle, lo que ha llevado a la adaptación de instrumentos de recogida de información mediante el uso de representaciones visuales para superar barreras lingüísticas y culturales. Además, la proximidad cultural entre investigadores y participantes puede facilitar la comunicación y reducir sesgos, aunque también plantea desafíos en la interpretación de datos.

### **Lecciones aprendidas en investigaciones recientes:**

La revisión de investigaciones recientes con niños, niñas y adolescentes migrantes revela una creciente conciencia sobre los desafíos metodológicos y éticos inherentes a este campo. Se destaca la conveniencia de enfoques centrados en el niño, que consideran sus vivencias como esenciales y los reconocen como agentes activos. Estos estudios abogan por el empleo de métodos cualitativos flexibles y resaltan el papel crucial de la persona investigadora en la creación de vínculos empáticos.

### ***Estrategias metodológicas clave.***

Las investigaciones analizadas ponen de manifiesto diversas estrategias metodológicas para abordar los desafíos. Ante la dificultad para identificar participantes por la falta de registros oficiales, se recurre a muestreos no probabilísticos, como la técnica de la bola de nieve, donde la figura del gatekeeper (agente socialmente aceptado por la población estudiada) juega un papel fundamental para facilitar el acceso al campo. Se subraya la necesidad de adaptar las herramientas de investigación para asegurar que los participantes comprendan los objetivos e implicaciones del estudio, recurriendo a diarios de campo y, en algunos casos, cuestionarios en línea.

Investigaciones cualitativas recientes han empleado con éxito entrevistas semiestructuradas y narrativas, grupos focales y la observación participante para explorar en profundidad las experiencias subjetivas de los menores. El análisis temático se revela como una herramienta adecuada para identificar patrones recurrentes en los discursos. Asimismo, el enfoque comparativo, analizando similitudes y diferencias entre diversos grupos, permite identificar factores que influyen en la integración y el bienestar. La importancia de abarcar múltiples perspectivas (niños, profesionales, etc.) para obtener una comprensión holística

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

también se destaca. Se aboga igualmente por el uso de entrevistas biográficas e historias de vida, aunque reconociendo su potencial impacto emocional. La combinación de metodologías cualitativas y cuantitativas (diseños mixtos) se presenta como una oportunidad para que cada población participe de la manera más confortable posible.

### ***Consideraciones éticas fundamentales.***

La investigación con menores migrantes exige una escrupulosa atención a las consideraciones éticas. Es primordial garantizar el bienestar, los intereses y la libertad de los participantes, respetando su derecho a expresar sus opiniones y a participar de manera informada y voluntaria. La protección de la confidencialidad y el anonimato es fundamental, aunque se plantea el complejo dilema de cómo actuar cuando la información revelada sugiere un riesgo para el menor. Los investigadores deben ser conscientes de la asimetría de poder entre adultos y menores, compensándola mediante la adaptación de la comunicación y el uso de recursos apropiados. Se advierte sobre la influencia de las "visiones adultocéntricas" o las "lentes etnocéntricas" que pueden impedir captar las perspectivas de la población migrante.

### ***Confianza y contexto en la investigación cualitativa.***

La experiencia del Proyecto MIMITER subraya el papel clave de la confianza y el contexto en la investigación cualitativa con jóvenes migrantes. La dinámica entre investigadores y entrevistados es un proceso complejo, moldeado por el contexto específico de cada encuentro, el tiempo disponible, las técnicas empleadas y el nivel de empatía de los investigadores. Establecer confianza emerge como un elemento fundamental para obtener información sincera y fidedigna, requiriendo la creación de un ambiente de cercanía y seguridad. Las estrategias de investigación deben adaptarse a cada contexto específico, priorizando el establecimiento de relaciones más íntimas en algunos entornos y un enfoque más directo en otros. El contexto influye directamente en la sinceridad y espontaneidad de los entrevistados, quienes tienden a mostrarse más abiertos en ambientes informales y amables. La presencia de responsables de organizaciones puede limitar la espontaneidad, y el temor (a la policía, a las drogas, etc.) es una constante que influye en la información proporcionada.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

La aplicación de la técnica de la entrevista exige un esfuerzo emocional por parte de los investigadores, quienes pueden verse afectados por las difíciles historias de los jóvenes. Esto lleva a la necesidad de adoptar un enfoque empático y amable, priorizando el bienestar de los participantes y reconociendo las limitaciones de la entrevista como método único de investigación, siendo necesario complementarla con otras fuentes de información.

### **A modo de conclusión.**

La investigación con menores migrantes no acompañados es un campo desafiante pero crucial para comprender sus realidades y necesidades. Esta comunicación quiere destacar la diversidad de dificultades metodológicas y éticas que enfrentan los investigadores, así como la riqueza de estrategias y aprendizajes que se están acumulando. La integración de investigación e intervención, la adopción de enfoques centrados en niños y niñas, el empleo de métodos cualitativos flexibles y adaptados al contexto, y una escrupulosa atención a las consideraciones éticas son elementos esenciales para llevar a cabo investigaciones rigurosas y significativas. La confianza y el contexto emergen como pilares fundamentales en la interacción con los jóvenes migrantes, requiriendo sensibilidad y adaptabilidad por parte de quienes investigan. En última instancia, el objetivo de esta investigación debe ser contribuir positivamente al bienestar e integración de estos menores, proporcionando evidencias que nutran políticas y prácticas más efectivas.

**SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS**

**1 y 2 de abril 2025**

**MOVILIDAD INFANTIL NO ACOMPAÑADA. VIVENCIA DE FRONTERA A TRAVÉS DE UNA ETNOGRAFÍA DEL CAMINO**

CARLOS VLADIMIR ZAMBRANO

Universidad de Cádiz

Régimen – Movilidad – No Acompañada - Etnografía

*Regime-Mobility-Unnaccompanied-Ethnography*

### **Introducción**

Tres elementos se imbrican en esta ponencia: el régimen de movilidad que es el objeto de estudio, complejidad de la experiencia centrada en los sucesos del viaje que de un lugar a otro, circunscrito a las experiencias del tránsito; la vivencia de frontera que delimita el enfoque analítico, considerando la frontera no solo como un espacio geográfico, sino como una experiencia existencial multifacética que atraviesa todo el trayecto de la movilidad; y, finalmente, el modo de observarla que es una etnografía del camino, a partir de las experiencias de los niños y niñas, creando una cartografía social a partir de su particular punto de vista. Es una perspectiva más holística, cualitativa y humana de la experiencia de los niños y las niñas en Régimen de Movilidad No Acompañada, que tiene en cuenta, además, el doble proceso de cambio, edatario y migratorio, mediante un viaje que demanda de forma recurrente estrategias de supervivencia para afrontar los riesgos y desafíos que se imponen en la ruta.

La migración infantil, especialmente la de niños y niñas no acompañados, constituye un fenómeno complejo y multidimensional que requiere del análisis que trascienda las estadísticas y aborde la experiencia concretas de estos menores para afrontar unas realidades diversas que se les presentan directa, inopinada y objetivamente. Así, la ponencia, se centra en el estudio del "régimen de movilidad no acompañada", entendiendo este como el conjunto de circunstancias, relaciones de poder y experiencias que configuran el tránsito migratorio de los niños y las niñas sin la tutela de un adulto. La etnografía del camino y el estudio de narrativas literarias se presenta como una herramienta sistemática para comprender la complejidad de este fenómeno desde la perspectiva de los niños y niñas,

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

perspectiva que conlleva el reconocimiento de ellos como sujetos capaces de aportar información sobre sus vivencias que coadyuve a mejorar la comprensión de los comportamientos infantiles en estas circunstancias. Adicionalmente, el reconocimiento puede colaborar con el diseño de intervenciones más efectivas y ajustas a la realidad.

Para Walter Benjamin, los hallazgos son para los niños lo que las victorias para los adultos; de modo que comprender las trayectorias infantiles durante un viaje, bajo el régimen no acompañado, requiere valorar los "hallazgos" individuales como logros significativos dentro del contexto adverso de la migración, evitando una lectura victimista y reconociendo la agencia infantil en la construcción de sus propias reacciones, acciones y narrativas cuya finalidad es afrontar la multiplicidad de sucesos y acontecimientos acaecidos en el periplo. La conceptualización se distancia de aquellas que son homogenizantes de la minoridad, para establecer una clara distinción entre lo que es infancia y lo que no lo es, en consecuencia se acota la franja etaria entre 8 a 12 años, con la finalidad de precisar mejor el análisis y facilitar la identificación de los comportamientos infantiles de los que no lo son en el contexto del viaje.

### **Objeto de Estudio**

El objeto de esta ponencia es el análisis de las experiencias de los niños y niñas migrantes no acompañados de entre 8 y 12 años, focalizado en la vivencia de la frontera que es más una experiencia existencial y antropológica que geográfica, construida a base de itinerarios liminales que se traspasan a lo largo del trayecto migratorio. Interesa comprender cómo se configura el régimen de movilidad no acompañada a través de las interacciones delicadas que exponen a los niños y a las niñas a vicisitudes criminales (tráfico de personas, violencia, desplazamiento y manipulaciones emocionales). Se indaga en las transformaciones que experimentan estos niños y niñas durante el viaje, considerando el desarrollo psicosocial (cambios etarios) y las adaptaciones a los desafíos de la movilidad (cambios de regímenes de movilidad). El análisis se abstiene de establecer relaciones causales entre la experiencia migratoria y los comportamientos delictivos.

### **Propósito**

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

La ponencia busca contribuir a una comprensión matizada de la experiencia viajera de los niños y niñas de 8 a 12 años que se movilizan bajo un régimen de no acompañamiento. Se busca superar dos cuestiones: las limitaciones de estudios previos que han tendido a homogenizar las experiencias infantiles exponiendo su diversidad y variabilidad; la negación a la que son expuestos al negarles la posibilidad de expresar sus propias perspectivas sobre las vivencias de su viajes considerando su capacidad de agencia. Ambas, coadyuvan a desarrollar una etnografía del camino, es decir, una descripción detallada y contextualizada de las trayectorias viajantes de estos menores, reconstruyendo sus hallazgos y las estrategias que emplean para viajar en un entorno tan hostil.

Además, se espera aportar con ello aportar efectividad a la reflexión de las políticas públicas y los programas de apoyo, soportada en las necesidades concretas de los niños y niñas migrantes no acompañados de entre 8 y 12 años durante la movilidad. Se aspira a generar un conocimiento contextualizado que permita diseñar intervenciones más eficaces, basadas en la comprensión de las experiencias vividas por los niños y niñas, y la promoción de su protección y atención integral. La aplicación de los hallazgos contribuye a la construcción de políticas públicas y programas de apoyo que respondan de manera efectiva a las necesidades específicas de este grupo.

### **Método**

La metodología empleada es etnográfica, basada en el análisis de fuentes literarias y visuales. Se han seleccionado novelas, cuentos, biografías y otros materiales de la literatura migrante que narren, desde una perspectiva de primera persona, las experiencias de los niños y las niñas en la franja etaria establecida. Las narraciones sirven para identificar los puntos críticos a lo largo del itinerario migratorio, a la vez que inferir la mejora de los mecanismos de identificación y asistencia en situaciones de riesgo. Quizás se pueda proyectar el resultado al fortalecimiento de la cooperación internacional para la protección de los derechos de los niños en regímenes de movilidad.

La descripción densa del régimen de movilidad no acompañado deriva de interpretar narrativas que dan cuenta de las estrategias de supervivencia, las relaciones sociales, las interacciones con el entorno, las transformaciones identitarias y la construcción de sentidos frente a la adversidad, a través de la

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

identificación de patrones recurrentes y la comprensión de las particularidades de cada experiencia individual. La selección de fuentes literarias, si bien es un ensayo metodológico, ha sido además de riguroso, exigente de modo que se pudiese contar con casos situados en el rango edatario, vividos en primera persona, aunque no fuesen niños o niñas los que lo narrasen. La perspectiva pone en valor la objetividad de la particular visión de los niños y niñas en relación con el viaje, ofreciendo la posibilidad de acceder a sus comportamientos con profundidad y respeto.

### **Alcance**

El alcance no está restringido a las experiencias relatadas en las fuentes literarias seleccionadas. Si bien este análisis no pretende generalizar las conclusiones a todos los niños y las niñas, se espera que las interpretaciones derivadas de las narrativas elegidas contribuyan a una comprensión más rica, extendida, generalizable y matizada del fenómeno. La delimitación de la franja etaria de 8 a 12 años se enfoca en las experiencias de la infancia temprana durante el viaje distinguiéndolas y abriendo la posibilidad de entenderlas a cada una de manera diferenciada. El trabajo también se limita al ámbito de la experiencia migratoria, sin profundizar en otros aspectos importantes de la vida de los menores, como su situación socioeconómica previa a la migración o su integración en los países de destino.

### **Resultados**

Se espera avanzar en la comprensión de las experiencias migratorias infantiles en personas de 8 a 12 años. Se espera desarrollar una metodología para la construcción de cartografías sociales de la experiencia de "frontera", analizando la frontera no solo como espacio físico sino como una experiencia existencial que involucra interacciones sociales, riesgos inherentes al viaje y transformaciones en la subjetividad infantil. Esto incluye la identificación de los comportamientos y estrategias de supervivencia que impone el régimen de movilidad no acompañada, como la creación de redes de apoyo informal y la adaptación a contextos inciertos y peligrosos, a través del análisis de relatos en primera persona. El reconocimiento de la experiencia infantil desde ellos mismos. El trabajo, realizado con rigor metodológico y respeto a los derechos humanos, pretende superar las representaciones estandarizadas de la migración infantil, visibilizando la agencia



## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

de los niños y niñas y ofreciendo recomendaciones para la elaboración de políticas públicas más efectivas.

**SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS**

**1 y 2 de abril 2025**

**EL DISCURSO PERIODÍSTICO ESPAÑOL Y LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS: HACIA UN TERCER ESPACIO LÓGICO LIBRE DE CLASIFICACIONES CULTURALES ALAMBRADAS**

**PROF. DR. MOHAMED EL MOUDEN EL MOUDEN**

Universidad de Cádiz

Clasificación cultural - Menores no acompañados –tercer espacio lógico – prensa española – alambradas

*Cultural classification – Unaccompanied minors – third logical space – Spanish press – alambrada*

El trabajo titulado "El discurso periodístico español y los menores no acompañados: hacia un tercer espacio lógico libre de clasificaciones culturales alambradas" aborda un tema cada vez más presente en la sociedad española: la representación mediática de los menores extranjeros no acompañados. A través de un análisis detallado del discurso periodístico, se examina cómo las clasificaciones culturales utilizadas en la prensa pueden convertirse en barreras invisibles que dificultan la integración de estos jóvenes en la sociedad, funcionando como auténticas alambradas simbólicas que los marginan y condicionan la percepción que la opinión pública tiene de ellos.

La manera en que los medios de comunicación presentan la realidad de los menores no acompañados influye directamente en la forma en que la sociedad los percibe. En este contexto, la investigación cuestiona si el discurso periodístico español se construye en torno a categorías rígidas que refuerzan estereotipos y limitan la posibilidad de ofrecer una visión más amplia y matizada del fenómeno. Se plantea si dentro del propio periodismo existe un "tercer espacio lógico", una alternativa narrativa que permita alejarse de enfoques polarizados y contribuya a una comprensión más justa de la situación de estos menores.

La hipótesis central del estudio sostiene que el discurso mediático sobre los menores no acompañados se sustenta en clasificaciones culturales que, lejos de facilitar su integración, pueden llegar a criminalizarlos o marginarlos aún más. A través del análisis de contenido de artículos publicados en los principales diarios

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

españoles, la investigación busca demostrar cómo la ausencia de este tercer espacio lógico en el discurso refuerza una visión unilateral del tema, perpetuando narrativas que no reflejan la complejidad de la realidad de estos jóvenes. Esta representación mediática no solo influye en la opinión pública, sino que también tiene repercusiones en las políticas públicas y en la manera en que se diseñan estrategias de acogida e integración para estos menores.

Para llevar a cabo este estudio, se ha empleado un enfoque metodológico basado en el análisis de contenido de una selección de artículos periodísticos, examinando no solo el texto en sí, sino también el uso del lenguaje, los enfoques narrativos predominantes y los recursos visuales que acompañan las noticias. A través de este análisis, se busca identificar patrones y tendencias en la cobertura mediática de los menores no acompañados, revelando hasta qué punto el discurso periodístico está condicionado por construcciones culturales preestablecidas.

Uno de los aspectos que se abordan en la investigación es el contexto en el que se produce la migración de estos menores. Muchas veces, la prensa ofrece una visión parcial o limitada sobre las razones que llevan a estos jóvenes a abandonar sus países de origen. Factores como la pobreza extrema, la violencia, los conflictos armados o la falta de oportunidades suelen quedar en un segundo plano en las narrativas mediáticas, que en muchos casos priorizan una visión más sensacionalista o alarmista de la presencia de estos menores en España. Esta falta de contexto contribuye a una representación sesgada que no permite comprender la realidad de estos jóvenes en su totalidad.

Otro punto clave del estudio es el papel de las clasificaciones culturales en el discurso periodístico. Los medios de comunicación tienden a construir narrativas en las que los menores no acompañados son representados bajo categorías rígidas, generalmente encasillados como víctimas o como una amenaza. En algunos casos, se les muestra como jóvenes vulnerables que necesitan asistencia y protección; en otros, como un problema de seguridad o un factor de desestabilización social. Esta dicotomía no solo limita la capacidad de la sociedad para comprender la diversidad de experiencias de estos menores, sino que también refuerza prejuicios que afectan directamente su proceso de integración.

A partir de estos elementos, el estudio plantea la necesidad de repensar la manera en que los medios informan sobre los menores no acompañados. Se argumenta

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

que es posible construir un discurso alternativo basado en el concepto de tercer espacio lógico, que permita superar las narrativas reduccionistas y ofrecer una representación más realista y humana. Para ello, sería necesario un cambio en la manera en que los periodistas seleccionan y presentan las noticias, apostando por un periodismo más responsable que evite caer en estereotipos o en enfoques simplistas.

A lo largo del análisis, se identifican algunos ejemplos de coberturas periodísticas que han conseguido ofrecer una visión más equilibrada de la situación. Sin embargo, estos casos siguen siendo minoritarios dentro del panorama mediático español, lo que demuestra que todavía hay un largo camino por recorrer para lograr una representación más justa y matizada de los menores no acompañados. La falta de un enfoque más amplio en la cobertura de este fenómeno contribuye a que persistan visiones distorsionadas que no favorecen la integración de estos jóvenes en la sociedad.

El objetivo final del artículo es examinar cómo el discurso periodístico construye la imagen de los menores no acompañados y hasta qué punto influye en la manera en que la sociedad y las instituciones abordan esta realidad. Más allá de la dimensión académica, el estudio busca generar una reflexión sobre la responsabilidad de los medios en la formación de la opinión pública y su impacto en las políticas dirigidas a estos menores. En un contexto donde la migración sigue siendo un tema de gran relevancia, es fundamental que el periodismo adopte un enfoque más crítico y comprometido con la verdad, evitando narrativas que refuercen el miedo o la desconfianza hacia estos jóvenes.

Las conclusiones de la investigación subrayan la importancia de avanzar hacia una representación mediática más justa y equilibrada de los menores no acompañados. Para ello, es fundamental que los periodistas adopten una mirada más amplia y matizada, que tenga en cuenta las múltiples dimensiones del fenómeno y evite caer en categorizaciones que perpetúen su exclusión. Un periodismo más ético y responsable no solo contribuiría a mejorar la percepción pública de estos jóvenes, sino que también ayudaría a generar un clima más propicio para su integración social y cultural.

Este estudio no solo aporta una perspectiva crítica sobre el discurso mediático en España, sino que también plantea la necesidad de que el periodismo desempeñe



## **SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS**

**1 y 2 de abril 2025**

un papel más activo en la construcción de una sociedad más inclusiva. Si los medios asumen su responsabilidad en la manera en que presentan estos temas, podrían contribuir a derribar las alambradas invisibles que separan a estos jóvenes de la sociedad y facilitar un proceso de integración más justo y efectivo.

SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

**EL SALTO HACIA LO IMAGINARIO ¿CÓMO SE CONSTRUYE EL SUEÑO MIGRATORIO DE LOS MENORES MARROQUÍES NO ACOMPAÑADOS?**

IJLAL ZEBDA

Universidad Abdelmalek Essaâdi

Emigración irregular-Menores no acompañados-contexto familiar

*Irregular migration-Unaccompanied minors-Family context*

El fenómeno de la emigración irregular de menores no acompañados, especialmente desde países como Marruecos, constituye un tema de creciente preocupación a nivel global. Este fenómeno tiene dimensiones complejas que incluyen factores socioeconómicos, familiares y culturales, los cuales juegan un papel crucial en la construcción de la idea de emigración entre los menores. En el contexto marroquí, muchos jóvenes, especialmente aquellos provenientes de familias con limitados recursos económicos y apoyo emocional, perciben la emigración como una alternativa viable para mejorar su calidad de vida. Este artículo explora cómo las experiencias familiares, educativas y laborales de estos menores contribuyen a la configuración de sus aspiraciones migratorias en concreto, en la forma en la que estas influencias se combinan para fomentar la idea de migrar irregularmente.

El artículo se fundamenta en varias teorías que ayudan a comprender el fenómeno migratorio desde una perspectiva sociológica. En primer lugar, la migración se conceptualiza como una estrategia de vida adoptada por familias y comunidades para superar barreras estructurales como la pobreza y la falta de acceso a mejores oportunidades laborales y educativas. Según la teoría de la migración como estrategia de vida de Castles y Miller (2009), la migración no solo es una respuesta a la pobreza, sino también una forma de buscar mejores oportunidades. En el caso de los menores no acompañados, esta perspectiva es fundamental para comprender los motivos por los que la migración se reconoce como un escape a una situación de estancamiento económico y falta de oportunidades.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

Asimismo, se explora la influencia del entorno familiar en las decisiones migratorias. Según Raymond Boudon (1974), las decisiones individuales no se toman de manera completamente racional, sino que están influenciadas por las expectativas sociales y familiares. En contextos donde los sistemas educativos no garantizan un futuro laboral prometedor, muchos jóvenes perciben la educación como una vía ineficaz para mejorar su situación, lo que los lleva a considerar la emigración como una opción deseable.

El estudio se basa en un enfoque cualitativo, utilizando entrevistas semi-estructuradas realizadas a 66 menores marroquíes que estaban considerando la idea de migrar a través de vías irregulares y peligrosas. Los participantes fueron seleccionados de manera no probabilística para reflejar diversas situaciones sociales, educativas y económicas., y se enfocaron en tres áreas principales: las experiencias familiares y el apoyo recibido, las percepciones sobre la migración y los países de destino, y las expectativas educativas y laborales que influyen en la decisión de emigrar.

Uno de los hallazgos clave resulta en el impacto del nivel educativo de los padres en la disposición de los menores a considerar la migración irregular. El 40.9% de los padres de los menores entrevistados eran analfabetos, lo que sugiere que una educación limitada dificulta el acceso a información precisa sobre los riesgos asociados con la migración irregular. La falta de información precisa deja a los menores vulnerables a los consejos erróneos, a menudo recibidos de amigos o familiares que idealizan la migración sin comprender sus riesgos.

Además, los menores cuyos padres brindan apoyo explícito o implícito en su decisión de emigrar muestran una mayor predisposición a tomar esta ruta. Los resultados muestran que los menores que proceden de familias disfuncionales o con conflictos familiares tienden a ser más susceptibles a la idea de migrar, ya que perciben la emigración como una forma de escapar de un entorno familiar opresivo.

Los menores entrevistados mostraron percepciones muy positivas sobre los países de destino, especialmente de destinos europeos. Este fenómeno se ve reforzado por las narrativas familiares y comunitarias que presentan a Europa como "El Dorado", una tierra llena de oportunidades. Muchos de los menores consideraban a los países europeos superiores a Marruecos en términos económicos, educativos y de calidad de vida. Esta idealización de Europa es también un factor crucial en la

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

construcción del sueño migratorio, ya que los menores perciben que emigrar les permitirá acceder a mejores salarios, oportunidades educativas y una vida más digna.

Sin embargo, estas percepciones a menudo se encuentran distorsionadas. Muchos menores tienen una visión idealizada de la migración que omite las dificultades y los desafíos a los que se enfrentan al llegar a los países de destino, como la discriminación, el racismo y la falta de documentación para regularizar su situación. Las redes sociales juegan un papel importante en la construcción de estas percepciones, difundiendo narrativas idealizadas sobre la vida en Europa y el éxito de los migrantes que han alcanzado sus sueños.

El estudio también destaca la relación entre el abandono escolar y la decisión de emigrar. El 61% de los menores que consideraban la migración irregular ya habían abandonado la escuela. Muchos de estos menores perciben que la educación no les proporcionará un empleo digno en Marruecos, lo que refuerza la idea de que la migración irregular es una forma rápida de mejorar su situación económica. Además, los menores que abandonan la escuela a menudo se ven obligados a trabajar a una edad temprana para contribuir a la economía familiar, lo que refuerza la percepción de que la educación no es una vía factible para mejorar sus condiciones de vida. Este abandono escolar se asocia con la creencia de que la migración puede proporcionar una salida más rápida y efectiva a la pobreza.

En líneas generales, los resultados de la investigación muestran que la construcción del sueño migratorio de los menores marroquíes no acompañados está fuertemente influenciada por las narrativas familiares y comunitarias, que presentan la migración como una estrategia para mejorar las condiciones de vida. Estas percepciones idealizadas se ven reforzadas por el apoyo explícito o implícito de los padres, especialmente en familias con menos recursos educativos y económicos.

Del mismo modo, se subraya la importancia de las redes sociales, que no solo transmiten información sobre los riesgos y oportunidades de la migración, sino que también crean expectativas irreales sobre la vida en el extranjero. Las imágenes de éxito, a menudo documentadas en plataformas como Instagram y TikTok, contribuyen a la percepción de que emigrar es una vía rápida hacia el éxito económico y social.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

El análisis de los resultados revela que las decisiones migratorias de los menores no acompañados están profundamente influidas por el entorno familiar, las percepciones sobre las oportunidades educativas y laborales, y las representaciones sociales del país de destino. Las narrativas positivas sobre la vida en Europa, transmitidas a través de familiares y redes sociales, desempeñan un papel crucial en la construcción de la idea de emigrar. Junto a todo ello, el abandono escolar y la falta de oportunidades laborales en Marruecos son factores clave que empujan a los menores a considerar la migración como una opción viable. La falta de recursos, combinada con una percepción de que la educación no garantiza un empleo adecuado, contribuye a esta tendencia. Además, los menores que experimentan conflictos familiares o carecen de apoyo emocional tienden a ver la migración como una forma de escapar de un entorno familiar problemático.

En definitiva, este estudio resalta la importancia de abordar la migración irregular desde un enfoque estructural que considere no solo los aspectos económicos, sino también los factores socioculturales y familiares que influyen en las decisiones de los menores. La intervención temprana a través de políticas públicas orientadas a mejorar las oportunidades educativas y laborales podría ser una estrategia clave para prevenir la migración irregular en esta población vulnerable.

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

### LA TRANSICIÓN HACIA LA VIDA ADULTA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE ACOGIDA EN ESPAÑA Y MÉXICO

*MACARENA MACHÍN ÁLVAREZ*

*Universidad de Cádiz*

*GLORIA LISBETH GRATEROL ACEVEDO*

*Universidad Nacional Autónoma de México*

extutelados – transición a la vida adulta – emancipación

*Young people from foster care – transition to adulthood – emancipation*

La transición a la vida adulta no sólo se atribuye al cambio físico que experimenta una o un adolescente, sino a la adquisición de una serie de competencias esenciales, construcción de una identidad autónoma y desarrollo de la persona para una inserción plena en la sociedad en la que habita. Se trata, por tanto, de una etapa que va más allá de la mera adquisición de habilidades prácticas, abarcando tanto la construcción de una identidad sólida como la capacidad de toma de decisiones de forma autónoma y la plena integración en la sociedad (Abarca, 2003; Silva, 2007; Ciganda, 2008; Incarto, 2018). Autores como Álvarez (2009) propone que la transición hacia la vida adulta inicia tras la finalización de la etapa escolar, momento en el que su ambiente, hasta ahora conocido y seguro, se sustituye por uno inseguro e inestable, viéndose obligado a tomar decisiones que repercuten de alguna forma en su vida, como la continuidad de estudios, incorporación al mundo laboral y la independencia social y económica.

En este contexto y buscando una mirada comparativa sobre las prácticas de intervención socioeducativa con personas jóvenes que han transitado por un centro de protección o tutelaje de menores es que la siguiente comunicación tiene por objetivo conocer las diferencias y semejanzas que se dan en este transitar fuera del sistema para alcanzar una vida autónoma tanto en España como en México.

Como punto de partida encontramos en ambos contextos que, en el caso concreto de los jóvenes extutelados, se produce una confrontación entre la edad legal de emancipación (18 años) y la edad social por la que se considera que una persona

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

está preparada para transitar a la vida adulta y que, en el caso de España, se ajusta al periodo de finalización de los estudios postobligatorios y la estabilización laboral (que puede durar hasta los 29 años) y, en el caso de México, dependiendo de las circunstancias sociales y familiares del joven, la transición a la vida adulta puede variar entre los 20 y los 25 años.

Como puede observarse, hay una diferencia en ambos casos entre la edad legal y la edad social que varía, según el contexto, entre 2 y 10 años, tiempo que las y los jóvenes no tutelados aprovechan que están bajo la dependencia económica familiar para realizar estudios de especialización postobligatorios que les permita abrir posibilidades futuras de contratación y ahorrar de cara a tener más recursos para poder solventar posibles problemas económicos futuros en caso de despido imprevisto o contratación temporal. Se trata, en este sentido, de un periodo clave en la transición exitosa a la vida adulta de la población joven en ambos países. No obstante, disfrutar de este periodo de transición en México o España es todo un privilegio para estas y estos jóvenes extutelados.

Otro punto en común tiene que ver con el acceso a los dispositivos de transición a la vida adulta una vez se les “echa” de los sistemas de protección. En este sentido, encontramos que en ambos contextos, es reducido el número de jóvenes que acceden a los recursos y programas que ofrece su comunidad autónoma y, los que acceden, son aquellos jóvenes que cumplen de manera exitosa con los valores morales y actitudinales que se les impone en los centros de protección y que responden, en la mayoría de las ocasiones, a conductas normativizadas de “chico bueno/modélico” y “chico malo/rebelde”. De este modo, tan solo una minoría de las y los jóvenes que se encuentran bajo el sistema de protección de menores y residen en centros de protección o tutela en ambos países tienen la oportunidad de transitar a la vida adulta de manera más pausada y acorde a la edad social del país en el que residen siendo así que la mayoría transita de forma apresurada y “presionada”. Lo que hemos visto en los resultados de las investigaciones realizadas en ambos contextos es que esta situación supone una ruptura entre las expectativas de las y los jóvenes extutelados (lo que quieren ser cuando sean adultas) y la realidad misma que les empuja a adquirir cualquier tipo de empleo para subsistir fuera del centro. A todo ello se le suma, en la mayoría de los casos, las escasas redes sociales y familiares de apoyo que tienen y las pocas posibilidades de realizar estudios postobligatorios, aspectos que determinan no

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

sólo el acceso al empleo (normalmente de baja cualificación) sino que también su desarrollo profesional futuro.

Otro punto en común es el esfuerzo que realizan las organizaciones sociales para garantizar la transición a la vida de esta población. En este sentido, cabe destacar que en ambos casos se trabaja el plan de vida individualizado que contempla, entre otros aspectos, una formación y capacitación laboral sobre cómo hacer un CV por ejemplo. También les orientan con respecto a sus estudios y las posibilidades de capacitación profesional que ofrece, en el caso de España, la oficina de empleo u otras organizaciones como Cruz Roja. En el caso de México, las posibilidades laborales las encontramos sobre todo en la formación en oficios o en la capacitación en empresas como “ayudantes” o alumnado en prácticas sin tener por ello que estar inscrito en una formación oficial. En palabras de varios profesionales que trabaja en aldeas infantiles en Ciudad de México, afirman “Se adaptaron bien a la escuela, el adolescente fue a una nocturna, le costó más porque hacía tiempo que no iba. Se inscribió a natación y le buscamos un trabajo en oficios, trabajan con ellos el plan de vida hasta los 21 años que se van retirando de las aldeas, ahí trabajan la preparación para la vida, capacidad laboral, como hacer un CV...y se le pone en contacto con empresas que aceptan a ayudantes” (...) “Atendemos la necesidad del joven (a la transición), hay que darles contención, tiempo (...)apoyo en el proceso de vida independiente, mejoramos sus habilidades de inserción laboral, buscamos capacitaciones que les permitan empatar sus competencias con el resto del mercado laboral, por ejemplo tenemos una capacitación que se llama tasa, son capacitaciones en alta costura, cuando salen con esa capacitación y buscan un empleo en ese ramo, en un 80% le dan el empleo, les conseguimos trabajo, ahorran, se acostumbran y quieren traer a sus familias, nos piden que si podemos ayudarles”.

En este sentido, cabe destacar que la flexibilidad del mercado laboral mexicano permite, en cierta medida, una rápida emancipación económica de las y los jóvenes extutelados y, en este caso, acorde a la edad social de emancipación, esto es, un programa de transición a la vida adulta hasta los 21 años si bien es cierto que, esta flexibilidad en el acceso al mercado laboral puede ocasionar que algunos jóvenes se inserten en nichos laborales donde es difícil que se produzca posteriormente un ascenso. Ahora bien, no todos eligen ese camino de emancipación, son varias las organizaciones sociales como la de *Casa Hogar para Varones* que, en el marco de

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

su programa de *Vida Independiente* apuestan porque los jóvenes sigan estudiando y accedan a niveles de educación superior o bien, trabajar en lugares que les permitan continuar con sus estudios. De este modo, han logrado consolidar procesos de vida independiente estables y exitosos en tanto que les permite a las y los jóvenes proyectarse en el futuro.

Como conclusiones, creemos que es muy importante promover estudios comparativos que nos permiten ahondar más en el fenómeno de estudio, entendiendo que la transición a la vida adulta de las y los jóvenes extutelados es una realidad-problema en muchos contextos. En este sentido, encontramos entre España y México ciertas similitudes, así como diferencias que deben de ser abarcadas en mayor profundidad en otras investigaciones.

### Referencias bibliográficas

- Abarca Castillo, M. (2003). *La educación emocional en la Educación Primaria. Currículo y Práctica*. [Tesis doctoral]. Universidad de Barcelona.
- Álvarez Alcázar, J. A. (2009). La transición a la vida activa. *Revista digital para profesionales de la enseñanza*, 5. Recuperado de <http://ardilladigital.com/DOCUMENTOS/EDUCACION%20ESPECIAL/TVA/La%20transicion%20a%20la%20vida%20adulta%20-%20Alvarez%20-%20art.pdf>
- Ciganda, D. (2008). Jóvenes en transición hacia la vida adulta: el orden de los factores ¿no altera el resultado? En Valera, C. (ed). *Demografía de una sociedad en transición: la población uruguaya a inicios del siglo XX*. Montevideo: Trilce
- Incarnato, M. (2018). *La transición a la vida adulta de jóvenes sin cuidados parentales: aproximaciones para una realidad inexplorada*. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/14104/2/TFLACSO-2018MAI.pdf>
- Lopez, L. I., Incarnato, M., & Segade, A. (2018). *Adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales en América Latina.: Una mirada sobre sus trayectorias hacia la vida*



## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

*independiente*. Universidad de Monterrey. Red Latinoamericana de los Egresados de Protección.

Silva Diverio, I. (2007). *La adolescencia y su interrelación con el entorno*. Injuve. <https://www.injuve.es/observatorio/familia-pareja-e-igualdad-de-genero/la-adolescencia-y-su-interrelacion-con-el-entorno>

SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

**LOS ITINERARIOS DIVERGENTES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS  
MIGRANTES SIN ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR**

GLORIA GONZÁLEZ AGUDELO

Universidad De Cádiz

Menores no acompañados; exclusión social; itinerarios de vida; itinerario delictivo

*Unaccompanied minors; social exclusion; life pathways; criminal pathway*

El proyecto de investigación del Ministerio PID2020-114739RB-100, “*Estudio sobre las variables jurídico-penales, criminológicas, psico-sociales y educativas, determinantes de los itinerarios vitales de los niños y niñas migrantes no acompañados*”, en cuyo marco se ha realizado este estudio, tenía como objetivo principal analizar a lo largo del tiempo, las trayectorias de vida de los Niños, Niñas, Adolescentes migrantes no acompañados (NÑAMNA), que han sido institucionalizados en centros de protección o reforma con la finalidad de conocer si estos niños y niñas, sobre quienes se ha realizado una intervención institucional de protección y/o reforma: i) siguen un itinerario exitoso de integración social; ii) si inician un itinerario de marginación y exclusión; iii) si el itinerario seguido es el delictivo. Para ello, entendimos, era necesario analizar variables asociadas a los diferentes factores de riesgo o resiliencia que inciden en el inicio, suspensión, cambio o permanencia en cada uno de los itinerarios.

Los resultados del proyecto, las dificultades metodológicas, y el aprendizaje obtenido a lo largo de los años de ejecución de este nos han permitido desarrollar nuevas perspectivas y reevaluar algunos de las preconcepciones en el planteamiento inicial. Metodológicamente, el proyecto tuvo serias dificultades en sus inicios debido a la falta de autorización de la Junta de Andalucía para acceder los centros de protección y reforma, y de Instituciones penitenciarias para acceder al módulo 7 de Puerto III, donde se encuentran los jóvenes entre 18 y 21 años. Esta situación obligó al equipo de investigación del proyecto a realizar una reflexión conjunta seria para rediseñar la metodología adecuada para alcanzarlos objetivos previstos. Finalmente, de forma consensuada y en relación con la metodología

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

empírica se optó por ampliar los sujetos de la investigación, pues se pasó de la metodología longitudinal inicialmente prevista a una metodología transversal, entrevistando a diferentes sujetos migrantes en distintas edades (mayores de 14 años) y momentos de su proyecto migratorio sin acompañamiento familiar. Además de esta metodología se han utilizado otras, algunas novedosas para alcanzar el objetivo propuesto que es conocer las circunstancias que determinan el itinerario donde se encuentran y sus trayectorias.

Sustantivamente se ha trabajado con un planteamiento clásico en el marco de las teorías del desarrollo, estudiando los posibles itinerarios de vida de los NÑA migrantes no acompañados según las trayectorias más comunes de la socialización del colectivo de jóvenes (en general), añadiéndose el factor regularización y desarraigo como propias de la población específica estudiada en el proyecto, comprobándose algunas divergencias con la teoría: i) Estos itinerarios no son lineales, y pueden cruzarse varias veces en un corto período de su vida, ii) La falta de algunas variables de estudio en este tipo de diseño que pueden dar lugar a otros itinerarios relacionados pero diferentes, como son: las variables personales y/o sociales del sujeto entrevistado en conjunción con los factores incertidumbre y/o la propia autopercepción de seguridad de los NNAMNA en sus entornos de convivencia. iii) Una agencia (limitada) en las diferentes decisiones de su trayectoria iv) Un papel preponderante en el itinerario de las decisiones políticas y administrativas v) La *crimigración* como constante en el desarrollo vital.

Las conclusiones son relevantes y valiosas, para el específico entorno geográfico estudiado, la provincia de Cádiz, por tanto, con una migración de jóvenes no acompañados preferentemente marroquí, con entrada por la ruta del estrecho de Gibraltar o por la ruta del Atlántico y un buen sistema de acogida y atención. Sorprende un cierto desplazamiento interno desde Málaga y de otras ciudades, si se considera que esta es una de las provincias españolas con más índice de paro y el trabajo es el objetivo principal de sus proyectos migratorios, que posiblemente se explica por la eficacia en los procesos de regularización, gracias a la implicación de todas las partes concernidas (centros, entidades sociales, trabajadores, policía).

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

Cabe destacar entre otras conclusiones del estudio y que pueden ser generalizables para todo el colectivo, las siguientes:

1. Los adolescentes marroquíes tienen en el sueño europeo su prioridad de vida y aunque es socialmente extendida la idea de iniciar un proyecto migratorio, se empiezan a ver ciertos cambios en el proceso, al menos en Tánger (que no llegan a todos los posibles destinatarios), con iniciativas sufragadas por la cooperación europea que colaboran con algunos centros e instituciones de atención a la infancia cuyo eje central pivota en torno la formación para el empleo y/o la atención directa. Sin embargo, al no producirse cambios económicos y sociales estructurales, la situación sigue siendo desesperada para la juventud, que no ven otra forma de mejora personal más allá de la migración. El trabajo realizado por estas asociaciones es importante, específicamente en la visitada (hay críticas y denuncias en otras), pues están formando para el empleo a menores en exclusión social en oficios que pueden posteriormente servirles en su camino migratorio para encontrar empleo más fácilmente en España o en otros países, y si no lo alcanzan, en el propio Marruecos.

2. Las variables personales influyen y mucho en los itinerarios de vida. La capacidad de resiliencia se da por supuesta y efectivamente puede ser mayor en muchos de los casos, que la de los jóvenes europeos, debido a las múltiples y permanentes dificultades que han debido enfrentar a lo largo de su corta vida y la necesidad de salir airoso. No obstante, como cualquier persona, sufren los efectos de procesos estresante o traumatizantes y/o las adicciones, que si no son atendidos adecuadamente pueden dar lugar posteriormente a graves daños emocionales y personales con un coste en su salud mental altísimo, que se traducirá en el fracaso de su proyecto migratorio y en su exclusión social y/o la delincuencia en el país de acogida. Nos preocupa especialmente el alto índice de drogodependencias detectadas en nuestras entrevistas y la constatación de que reciben una escasa cobertura terapéutica en salud mental.

3. Una de las características personales más llamativas de la población de jóvenes entrevistada en Tánger es el altísimo índice de fracaso escolar, siendo casi todos ellos analfabetos en su idioma de origen. Esta

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

característica se reitera en muchos de los jóvenes entrevistados en España y entendemos que es un gran lastre para lograr su inclusión social, en primer lugar, porque impide su aprendizaje del español escrito, también porque dificulta enormemente su admisión y seguimiento de los cursos de formación para el empleo y aspirar a mejores ocupaciones, y finalmente, porque esto los deja por fuera de los procesos burocráticos y reglamentarios que requieren a lo largo de su vida, además de ser presa fácil para cualquier desaprensivo.

4. Aunque todos los NÑAMNA deben estar institucionalizados por ley en los centros de protección si ingresan a España (incluidos Ceuta y Melilla) siendo menores de edad, esto no siempre es así. Una gran parte abandonan los centros, siguen apareciendo en las grandes cifras sobre inmigración y en las específicas de las CCAA, pero no se sabe que ha sido de ellos. La falta de transparencia de las instituciones encargadas de los centros (en nuestro caso la Junta de Andalucía) levanta suspicacias, que reales o no, pueden alterar la percepción sobre el trabajo realizado.

5. A pesar de estos obstáculos hemos podido comprobar un interesante trabajo en RED entre las propias instituciones públicas y entre estas y las privadas, que arroja buenos resultados para la mayoría de los menores tutelados y ex tutelados, si el apoyo se mantiene una vez hacen la transición a la vida adulta. No podemos generalizar estos resultados (por falta de información y acceso a los datos), solo ofrecemos resultados de las estudiadas.

6. Las facilidades y dificultades en el camino recorrido por los NÑAMNA en acogida depende en una buena medida del perfil del sujeto y su capacidad de adaptación a la disciplina del centro (que es variable en intensidad según cada centro) y al cumplimiento ordenado y obediente de las obligaciones impuestas al menor, destacándose en los últimos años una derivación mayor al sistema de reforma por hechos de indisciplina (con visos delictivos) que quizás podría tener una solución restaurativa si el proyecto educativo las previera. El fracaso en el centro de protección, puede propiciar su paso por el centro de reforma o el abandono del centro y cualquiera de estas circunstancias, y/o sus adicciones, y/o su salud mental, impide casi siempre

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

su acceso a los escasos recursos disponibles para los jóvenes extutelados que por sus propias circunstancias (deben mostrar resultados positivos) y casi siempre eligen “chicos exitosos” (con algunas excepciones), dificultando para el resto su transición en unas condiciones mínimas dignas, lo que determina en muchos de los casos que terminen convertidos en habitantes de calle o captados por organizaciones delictivas y/o radicales.

7. La *crimigración*, entendida como el conjunto de los dispositivos penales y administrativos que operan en el control de los extranjeros incide de forma destacada en los itinerarios de los NÑAMNA, que están permanentemente vigilados y controlados teniendo un reflejo directo no solo en las cifras de su delincuencia y en la respuesta del sistema penal, sino también en su calidad de vida, incluso cuando el itinerario es exitoso.

Como conclusión general destacamos la interrelación entre regularización administrativa y acompañamiento eficaz tanto en acogida como en el proceso de transición a la vida adulta, como los factores determinantes de los itinerarios de vida de los NÑAMNA. Los itinerarios de exclusión social como la situación de calle y/o la delincuencia no son inexorables, suelen ser el resultado de fallos en ese acompañamiento y pueden ser revertidos si se actúa a tiempo.

**SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS**

**1 y 2 de abril 2025**

**UNA EXPERIENCIA DE AGENCIA DESDE EL MARRUECOS  
FRONTERIZO**

ÁLVARO ROSA-GARCÍA

*Universidad de Cádiz*

Juventudes migrantes – infancias migrantes– agencia

*Migrant Youth – Migrant Childhoods – Agency*

El presente estudio titulado “Una experiencia de agencia desde el Marruecos fronterizo” se aborda el fenómeno de la migración infantil y juvenil desde una perspectiva que privilegia la agencia de estos jóvenes. A lo largo del análisis, se ha pretendido comprender cómo los menores no acompañados, hombres, toman decisiones, implementan estrategias y sortean las múltiples barreras impuestas por los sistemas de control fronterizo y las políticas de acogida en los países de destino.

Desde el inicio de esta investigación se ha considerado fundamental enmarcar la discusión dentro de un contexto normativo y conceptual que permita entender el lugar que ocupan estos jóvenes en el marco de la movilidad humana. En este sentido, el concepto de infancias y juventudes migrantes ha sido ampliamente debatido en la literatura académica. Partiendo de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, se establecen que todo menor de dieciocho años de edad es, jurídicamente, un niño o niña, y debe ser tratado como tal. Sin embargo, esta definición entra en tensión cuando observamos la realidad de los menores migrantes no acompañados, quienes, a pesar de su condición legal de infancia, asumen responsabilidades y procesos de autonomía que los colocan en un espacio intermedio entre la niñez y la adultez.

En España, el término MENA (Menor Extranjero No Acompañado) ha generado una gran controversia. Si bien en un inicio fue concebido como una categoría administrativa, con el paso del tiempo ha adquirido una carga estigmatizante, convirtiéndose en un elemento de polarización social. Este proceso ha sido promovido por discursos mediáticos y políticos que retratan a estos jóvenes como

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

una amenaza para la seguridad pública, sin considerar las condiciones de extrema vulnerabilidad en las que se encuentran.

En este contexto, la Comunidad Autónoma de Andalucía, al igual que otras regiones españolas, implementan sistemas de protección para los/as menores que llegan, aunque muchas veces bajo una visión homogénea ya que no consideran en sus itinerarios de intervención ni sus trayectorias individuales ni sus necesidades particulares.

Uno de los aspectos más relevantes que se ha identificado en el estudio ha sido el relacionado con la agencia de los menores en contexto de origen. Lejos de ser sujetos pasivos de su migración, estos jóvenes toman decisiones estratégicas para mejorar sus condiciones de vida. En muchos casos, la migración es percibida como una oportunidad para acceder a educación, formación y empleo, elementos que en sus países de origen se encuentran limitados o sin inaccesibles. Asimismo, el factor emocional juega un papel crucial en sus decisiones, ya que la influencia de familiares, amigos y redes comunitarias moldea sus expectativas y aspiraciones.

A lo largo del análisis, se ha observado que los jóvenes entrevistados han desarrollado diversas estrategias para cruzar las fronteras y alcanzar sus destinos. Algunos han optado por utilizar documentación falsificada o pasaportes obtenidos mediante redes de apoyo, mientras que otros recurren a métodos más arriesgados, como viajar como polizones en camiones o ferrys, cruzar en pateras o incluso nadar largas distancias hasta territorio español. Estas decisiones no son tomadas de manera impulsiva, sino que responden a un proceso de planificación en el que evalúan riesgos, costos y beneficios. En muchas ocasiones, la información sobre estas rutas es compartida en espacios comunitarios, como los puertos fronterizos de Tánger, donde los jóvenes intercambian conocimientos sobre las mejores estrategias para cruzar.

El itinerario migratorio de estos jóvenes no finaliza con la llegada al país de destino, sino que continúa a través de distintas etapas que también requieren de su agencia para ser superadas. La primera de estas etapas es la detección en las fronteras, donde deben enfrentarse a controles migratorios cada vez más estrictos. La securitización de las fronteras de la Unión Europea ha generado que muchos de estos menores deban recurrir a redes informales o incluso a traficantes para garantizar su ingreso. No obstante, su agencia se mantiene presente en la forma en

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

que negocian su paso y buscan alternativas dentro de un sistema que les cierra oportunidades.

Una vez dentro del sistema de acogida, los menores son trasladados a centros de protección, donde experimentan una nueva serie de desafíos. A pesar de que estos centros están diseñados para brindar asistencia y apoyo, en la práctica muchos jóvenes enfrentan situaciones de discriminación, violencia y marginalización. En este contexto, la agencia se manifiesta en su capacidad para generar redes de apoyo con otros migrantes, negociar con el equipo profesional y buscar oportunidades de formación y empleo. En los testimonios recogidos, algunos jóvenes relatan cómo han utilizado su tiempo en los centros para aprender el idioma del país de acogida, en este caso el español, y capacitarse en distintos oficios, con el objetivo de mejorar sus posibilidades al salir del sistema de protección.

La fase más crítica se da cuando estos jóvenes cumplen la mayoría de edad y deben abandonar los centros de protección. La transición a la vida adulta en un país extranjero, sin redes de apoyo institucionales y con barreras administrativas para la regularización, se convierte en un proceso sumamente complejo. Muchos de los jóvenes que han participado en la investigación se han visto obligados a aceptar trabajos precarios en sectores como la hostelería, agricultura y construcción, donde además de casos de explotación, se dan condiciones laborales inestables. Otros en cambio, logran acceder a programas de integración gestionados por organizaciones no gubernamentales, aunque estas iniciativas suelen ser insuficientes para atender la alta demanda.

En las entrevistas realizadas, algunos jóvenes expresaron su frustración ante la falta de apoyo estatal tras su salida de los centros de protección. En muchos casos, relatan cómo han tenido que depender de redes informales, y en situaciones extremas, vivir en la calle o en albergues temporales. Para aquellos que logran obtener un permiso de residencia, el acceso a derechos básicos como la educación y la salud sigue siendo un desafío debido a la burocracia y a la discriminación institucional.

A partir del análisis realizado en este itinerario vital, se ha llegado a diversas conclusiones fundamentales para repensar en las políticas de acogida e inclusión de los jóvenes migrantes. En primer lugar, es imprescindible reconocer su agencia

## SEMINARIO INTERNACIONAL CAMINOS Y FRONTERAS

1 y 2 de abril 2025

y su capacidad para tomar decisiones, en lugar de reducirlos a meros sujetos pasivos y vulnerables. La migración no es un acto impulsivo, sino un proceso que implica planificación, resistencia y adaptación. En segundo lugar, es necesario reformular los modelos de protección infantil, asegurando que los menores no solo reciban asistencia básica, sino que también se les brinden herramientas reales para su inclusión social y laboral. Finalmente, se ha considerado que para generar políticas migratorias más inclusivas y humanitarias, que no solo se enfoquen en el control fronterizo, sino que también garanticen los derechos y el bienestar de estos/as jóvenes.

En definitiva, este estudio demuestra que la migración juvenil no acompañada es un fenómeno complejo que va más allá de las políticas de control y asistencia. Los jóvenes migrantes son actores activos que, a pesar de las adversidades, continúan forjando su propio camino en busca de una vida mejor. Su agencia, lejos de ser una excepción, es la norma que define sus trayectorias y esta debe ser reconocida en cualquier estrategia que busque garantizar su protección, integración e inclusión en las sociedades de acogida.